



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Adjudicación de destinos. Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **8811**

Adjudicación de destinos. Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... **8814**

Adjudicación de destinos. Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **8817**



Adjudicación de destinos. Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **8820**

III OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia de la Junta

Actividades juveniles. Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se efectúa la convocatoria de las actividades de la campaña de verano 2012..... **8823**

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Convenios Colectivos. Resolución de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, en la que se acuerda la actualización definitiva de las tablas salariales del año 2011 y las provisionales del 2012, suscrita el 15 de febrero de 2012" **8850**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Planeamiento. Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 12 del Plan General Municipal de Villar de Rena, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, con objeto de rectificar y regularizar el trazado de la avenida Enrique Tierno Galván y su prolongación hasta el fondo de la UA-1, así como la prolongación de una zona verde perimetral del suelo urbano consolidado paralela a la avenida indicada, de la entidad local menor de Puebla de Alcollarín .. **8856**

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Amalia, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso industrial, de terrenos junto a la carretera N-430, así como la reordenación del polígono industrial..... **8859**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de abril de 2012, de la Secretaría General por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 39/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-



Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1442/2009..... **8864**

Deslinde. Resolución de 3 de abril de 2012, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada del Charco Frío a la Rivera de Troya", en el término municipal de La Roca de la Sierra **8865**

Deslinde. Resolución de 3 de abril de 2012, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras", en el término municipal de Maguilla..... **8867**

Consejería de Educación y Cultura

Admisión de alumnos. Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 14 de marzo de 2012, por la que se establece el calendario y otros aspectos del proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2012/2013 **8869**

Enseñanza no universitaria. Ayudas. Resolución de 16 de abril de 2012, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de las convocatorias de ayudas para la implantación de los programas de cooperación territorial, Contrato-Programa y Programa de Profundización de Conocimientos, en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura **8871**

Servicio Extremeño de Salud

Subvenciones. Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Federación Española de Enfermedades Raras (Delegación de Extremadura) para el desarrollo del "Proyecto para la mejora de la coordinación entre niveles y desarrollo del sistema de información sobre enfermedades raras en Extremadura" **8872**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 59/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 503/2011 **8874**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 20 de abril de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 145/2012 **8875**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Administración Pública**

Notificaciones. Anuncio de 9 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos **8877**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Anuncio de 13 de marzo de 2012 sobre legalización y rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 34 del polígono 31. Promotor: D. Enrique Pulido Barba, en Trujillo **8884**

Notificaciones. Anuncio de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0852/06 - RT 00397/10, en materia de transportes **8885**

Notificaciones. Anuncio de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0508/08 - RT 00346/11, en materia de transportes **8885**

Notificaciones. Anuncio de 27 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC 0905/03 - RT 00147/12, en materia de transportes **8886**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 27 de marzo de 2012 sobre notificación de suspensión temporal como granja autorizada de venta de reproductores del Servicio de Sanidad Animal **8887**

Ayudas comunitarias. Anuncio de 16 de abril de 2012 por el que se da publicidad a las resoluciones dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de 28 de diciembre de 2011, por las que se actualiza la Resolución de 22 de febrero de 2011, del FEGA, por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010, y por la que se actualiza la Resolución denegatoria de 22 de febrero de 2011, del FEGA, por la que se denegaban determinadas solicitudes de derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010. **8888**

Contratación. Anuncio de 17 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Red de caminos y mejoras en la zona de concentración parcelaria de Madrigalejo". Expte.: 1233OB1FR011 **8889**

Consejería de Salud y Política Social

Notificaciones. Anuncio de 30 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 20/2012-BA, en materia de consumo **8891**



Notificaciones. Anuncio de 3 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 24/2012-BA, en materia de consumo **8892**

Notificaciones. Anuncio de 4 de abril de 2012 sobre notificación del expediente n.º 1003/07, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia **8893**

Notificaciones. Anuncio de 9 de abril de 2012 sobre notificación del expediente n.º 109/83.2011, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia **8893**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Anuncio de 16 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Bolsas colectoras de orina para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112010809/12/PA **8894**

Contratación. Anuncio de 16 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material necesario para la realización de determinaciones analíticas de droga de abuso en orina". Expte.: CS/99/1112003994/12/PA **8896**

Contratación. Anuncio de 17 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material de cardiología intervencionista (hemodinámica) para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112009260/12/PA **8898**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Corrección de errores del Anuncio de 3 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CE-11-0026, relativo a ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social **8900**

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre Estudio de Detalle **8900**

Notaría de Almendral

Información pública. Edicto de 18 de marzo de 2012 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida **8901**

Notaría de Cáceres

Subastas. Anuncio de 11 de abril de 2012 sobre subasta notarial de varias fincas **8902**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060641)

Por Resolución de 2 de febrero de 2012 (DOE n.º 29, de 13 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 29 de marzo de 2012 (DOE n.º 69, de 11 de abril), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 17 de abril de 2012, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.



Segundo. Los aspirantes aprobados deberán acudir a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sita en la calle Antonio Rodríguez Moñino, 2 A, de Mérida, el día 7 de mayo a las 10,00 horas, para la formalización de los contratos de trabajo, los cuales deberán tener como fecha de inicio el 16 de mayo de 2012.

Tercero. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 23 de abril de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**A N E X O****GRUPO: I****CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/BIOLOGÍA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
GUIJARRO CEBALLOS, MARCO ANTONIO	9189901	EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN	1005468	MÉRIDA

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/INGENIERÍA INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
GARCÍA MATEOS, RAQUEL	46841218	EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN	1005290	MÉRIDA

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/ MEDICINA GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
RODRÍGUEZ BARQUERO, MARÍA JOSÉ	7003454	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	38388110	MONTIJO
JIMÉNEZ DE GRACIA, LAURA	44403926	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1008989	PLASENCIA

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/MEDICINA GERIÁTRICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
ROMÁN GARCÍA, MARÍA DE LA MONTAÑA	6962829	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011586	VILLANUEVA DE LA SERENA

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060643)

Por Resolución de 2 de febrero de 2012 (DOE n.º 29, de 13 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 29 de marzo de 2012 (DOE n.º 69, de 11 de abril), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 17 de abril de 2012, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Segundo. Los aspirantes aprobados deberán acudir a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sita en la calle Antonio Rodríguez Moñino, 2 A, de Mérida, el día 7 de mayo a las 10,00 horas, para la formalización de los contratos de trabajo, los cuales deberán tener como fecha de inicio el 16 de mayo de 2012.

Tercero. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publi-



cación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 23 de abril de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10-08-11)
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**A N E X O****GRUPO: II****CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A DE GRADO MEDIO/ INFORMÁTICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
OBREGÓN MEJÍAS, PEDRO	9193225	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1018499	MÉRIDA
CARRAPISO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	76019794	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1009874	CÁCERES
ESCALONA FERNÁNDEZ, VALENTÍN	76022590	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1009873	MÉRUDA
GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN LUIS	2906790	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1009875	DON BENITO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ENRIQUE	8851708	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1009877	BADAJOS
JOCILES LLORENTE, ANGEL	76116201	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1009876	PLASENCIA

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A DE GRADO MEDIO/ ITI

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
SANTIAGO CODOSERO, TERESA MARÍA	34777078	EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN	1005299	MÉRIDA

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A DE GRADO MEDIO/ TERAPIA OCUPACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
CORBACHO DÍAZ, MARÍA BLANCA	28960963	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	38402810	PLASENCIA
GARCÍA-GIL CARRETERO, ANA ISABEL	53266505	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39173110	PLASENCIA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, INÉS MARÍA	80061909	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39231510	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
BLANCO BEJARANO, FÁTIMA	28961145	SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39302110	MORALEJA

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060644)

Por Resolución de 2 de febrero de 2012 (DOE n.º 29, de 13 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 29 de marzo de 2012 (DOE n.º 69, de 11 de abril), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 17 de abril de 2012, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Segundo. Los aspirantes aprobados deberán acudir a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sita en la calle Antonio Rodríguez Moñino, 2 A, de Mérida, el día 7 de mayo a las 10,00 horas, para la formalización de los contratos de trabajo, los cuales deberán tener como fecha de inicio el 16 de mayo de 2012.

Tercero. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publi-



cación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 23 de abril de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**A N E X O****GRUPO: IV****CATEGORÍA: SOCORRISTA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
ACEDO BARRIGA, DAVID	76032539	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1007242	CÁCERES
VICENTE GONZÁLEZ, LUIS JESÚS	28962058	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1007237	CÁCERES
ACEDO SOLÍS, DANIEL	44784237	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1007241	CÁCERES

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060645)

Por Resolución de 2 de febrero de 2012 (DOE n.º 29, de 13 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 29 de marzo de 2012 (DOE n.º 69, de 11 de abril), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 17 de abril de 2012, en acto público de elección de plazas, donde se procedió a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Segundo. Los aspirantes aprobados deberán acudir a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sita en la calle Antonio Rodríguez Moñino, 2 A, de Mérida, el día 7 de mayo a las 10,00 horas, para la formalización de los contratos de trabajo, los cuales deberán tener como fecha de inicio el 16 de mayo de 2012.

Tercero. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su pu-



blicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 23 de abril de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011
DOE n.º 154, de 10-08-11),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**A N E X O****GRUPO: V****CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO/ AGRÍCOLA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
HERROJO CARRASCAL, MANUEL	76252795	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	1008561	NAVALMORAL DE LA MATA
BLASCO LÓPEZ, EMILIO JOSÉ	53261367	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	1008563	NAVALMORAL DE LA MATA
MARTÍN GONZÁLEZ, FÉLIX	76124688	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	1016832	NAVALMORAL DE LA MATA
JIMÉNEZ FUENTES, JESÚS	4152925	AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	1008526	DON BENITO



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se efectúa la convocatoria de las actividades de la campaña de verano 2012. (2012060626)

El Instituto de la Juventud, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, dentro de las actividades previstas en el IV Plan de Juventud 2009-2012, convoca la Campaña de Actividades Juveniles Verano 2012, que se desarrollará durante los meses de julio, agosto y septiembre, abarcando las modalidades de Campos de Trabajo internacionales y nacionales, Intercambios con otras Comunidades Autónomas, Campamentos en Extremadura, Campamentos para personas con discapacidad, etc. así como Encuentros y otras actividades que, promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrezca la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y creativas.

En consecuencia, en el marco de las actividades programadas en el IV Plan de Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, y en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 9 del Decreto 45/2008, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de la Juventud de Extremadura, se especifica en la presente resolución el procedimiento de solicitud, selección y participación en la Campaña, conforme a las siguientes,

BASES

Primera. Actividades incluidas.

La presente resolución tiene por objeto efectuar convocatoria pública de plazas y el establecimiento de las condiciones de participación en los programas que se integran en la Campaña de Actividades Juveniles Verano 2012 abarcando campos de trabajo internacionales y nacionales, intercambios con otras Comunidades Autónomas, campamentos en Extremadura, campamentos para personas con discapacidad, que se detallan en el Anexo I.

Segunda. Solicitantes.

1. Podrán solicitar estas actividades quienes tengan vecindad administrativa en Extremadura y quienes ostenten la condición de extremeños conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Cada solicitante presentará una solicitud para una sola actividad, en el caso de que presente varias se tomará en consideración la primera según el registro de entrada, no admitiéndose las demás.



3. En caso de menores de edad, deberán presentar la solicitud sus representantes legales.
4. Los solicitantes deberán tener cumplida la edad mínima y no superar la edad máxima exigida antes del comienzo de la actividad, que se detalla en el Anexo I.

Tercera. Solicitudes, documentación y subsanación de errores.

1. Las solicitudes, con la documentación que se señala en el apartado siguiente, se formalizarán según los modelos que aparecen en los Anexos de esta resolución: Anexo II para los campos de trabajo nacionales y en Extremadura, Anexo III para el resto de las actividades y Anexo IV para campos de trabajo internacionales. Los impresos de solicitud serán dirigidos a la Ilma. Sra. Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura, y se podrán presentar en el Registro General del Instituto de la Juventud (C/ Adriano, 4 de Mérida), así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentarse en las oficinas de Correos deberá hacerse en sobre abierto y sellados antes de ser certificados.
2. A la solicitud se acompañará inexcusablemente, la documentación siguiente:
 - A. Copia compulsada del DNI del solicitante; dato que podrá ser comprobado de oficio por el Órgano Gestor de esta convocatoria, siempre que el interesado hubiese conferido expresamente su autorización.
 - B. Cuando se solicite bonificación o exención total del precio público será necesario presentar una fotocopia compulsada de la Declaración de Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio del que se disponga. En caso de no estar obligado a realizar la declaración de IRPF se deberá aportar Certificación expedida por la Administración de Hacienda, dato que podrá ser comprobado de oficio por el Órgano Gestor de las ayudas, siempre que el interesado hubiese conferido expresamente su autorización.
 - C. Copia compulsada del documento que acredite, en su caso, la situación de paro por tiempo superior a 365 días de ambos progenitores, cuando se solicite exención total o bonificación del precio público.
 - D. Fotocopia del carnet joven (en caso de solicitar la bonificación).
 - E. Si se solicita algún campamento para personas con discapacidad, también se adjuntará un Informe Técnico Profesional cumplimentado y firmado por el/la profesional competente del Ayuntamiento o Asociación pertinente, (Anexo V de esta resolución).

Copia compulsada de la documentación que acredite la condición y tipo de discapacidad legalmente calificada de el/la solicitante.
3. El plazo para la presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de 30 días naturales desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de



Extremadura. Para campos de trabajo internacionales será como máximo hasta el 11 de mayo de 2012.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, si la solicitud o la documentación que debió ser aportada presentara algún defecto o faltara documentación, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAP-PAC.
5. En relación a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que incide en la mejora de la atención al ciudadano simplificado los trámites e impulsando el uso de las nuevas tecnologías en la Administración Pública, los interesados podrán consultar toda la información sobre la convocatoria de la Campaña de Verano 2012 a través del acceso al portal del Instituto de la Juventud www.juventudextremadura.com

Cuarta. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

El Instituto de la Juventud de Extremadura valorará las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios según las actividades para las que se formula:

- A. Actividades en Extremadura, Intercambios con otras CCAA y Campos de Trabajo en Extremadura.

A todas las solicitudes se les dará un número de orden que será publicado en el Tablón de anuncios y página web del Instituto de la Juventud y posteriormente se realizará un sorteo público en el que se extraerá un número a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes, a las que se le irá adjudicando las plazas existentes.

Se constituirá una bolsa con todas las solicitudes que no hubieran obtenido plaza directa de conformidad con los requisitos del apartado precedente y se procederá a ofrecerles las plazas vacantes.

- B. Campos de trabajo internacionales y nacionales.

La selección de solicitudes se llevará a cabo atendiendo al orden de registro de entrada.

- C. Campamentos para personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral.

La selección de solicitudes se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Atención al grado de discapacidad, mayor del 33 por ciento.
- No predominará una discapacidad sobre otra.
- Se tendrá en cuenta la localización geográfica, para que participen jóvenes de diferentes localidades de Extremadura.
- Se valorará el número de sillas y el número de participantes válidos que formarán parte de dichos campamentos.
- Si asisten a centros de atención específicos para personas con discapacidad.



- Menores recursos económicos y sociales.
 - Valoración del Informe Técnico Profesional (Anexo V), emitido por el profesional correspondiente.
- D. Una vez comunicada la concesión de la plaza para los campamentos en Extremadura o los intercambios con otras Comunidades Autónomas; los participantes seleccionados deberán proceder al abono del importe de la actividad en el plazo de 72 horas, con envío de su justificante al Instituto de la Juventud de Extremadura. En el caso de no enviar dicho justificante se entenderá que desiste de su solicitud.
- E. Los solicitantes seleccionados que hubiesen contestado afirmativamente alguno de los apartados del cuestionario médico de la solicitud; deberán remitir con suficiente antelación al comienzo de la actividad; el correspondiente certificado médico y/o prescripción facultativa del tratamiento y/o alimentación especial.
- F. Se procederá a publicar en el Tablón de Anuncios del Instituto de la Juventud de Extremadura y en la página web www.juventudextremadura.com el listado de solicitantes y la lista definitiva de la adjudicación de las plazas.

Quinta. Precios Públicos.

1. Los precios públicos a abonar son los siguientes:
 - Campos de trabajo: 90,00 euros.
 - Intercambios con otras Comunidades Autónomas (15 días): 190,35 euros.
 - Actividades en Extremadura (15 días): 190,35 euros.
 - Intercambios con otras Comunidades (10 días): 126,90 euros.
 - Actividades en Extremadura (10 días): 126,90 euros.
 - Actividades en Extremadura (7 días): 88,83 euros.
 - Campamentos de Discapacitados: Gratuitos.
2. Los precios públicos incluyen todos los gastos de alimentación, alojamiento, actividades culturales, actividades deportivas y seguro de accidentes. En el caso de intercambios con otras Comunidades Autónomas incluye también el transporte de ida y vuelta desde Mérida.
3. Podrá solicitarse bonificación o exención del precio público correspondiente a los ingresos de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 66/1994, de 17 de mayo, de bonificaciones y exenciones de determinados precios públicos, en las siguientes circunstancias:
 - A. Reducción del 60%. Será necesario acreditar ingresos familiares brutos inferiores a:
 - Familias con 3 o menos miembros: 3 veces el SMI fijado para 2012 (26.938,80 euros anuales).
 - Familias con 4 miembros: 3,5 ídem. (31.428,60 euros anuales).
 - Familias con 5 miembros: 4 ídem. (35.918,40 euros anuales).
 - Familias con 6 miembros: 4,5 ídem. (70.408,20 euros anuales).



- A partir del sexto miembro se aumentará la tabla con 1.803,04 euros por cada nuevo miembro computable.
- B. Reducción del 40%. Será necesario acreditar ingresos familiares brutos inferiores a:
- Familias con 3 ó menos miembros: 3,5 veces el SMI fijado para 2012 (31.428,60 euros anuales).
 - Familias con 4 miembros: 4 ídem. (35.918,40 euros anuales).
 - Familias con 5 miembros: 4,5 ídem. (40.408,20 euros anuales).
 - Familias con 6 miembros: 5 ídem. (44.898,00 euros anuales).
 - A partir del sexto miembro se aumentará la tabla con 1.803,04 euros por cada nuevo miembro computable.
- C. Tendrán derecho a la exención del precio público quienes, reuniendo los requisitos del apartado A de este punto, sean hijos de trabajadores por cuenta ajena en situación de desempleo por tiempo superior a 365 días, de ambos progenitores, previa acreditación documental de tal circunstancia expedida por la Oficina del SEXPE de la localidad correspondiente.
4. Los titulares del carnet joven tienen derecho a un descuento del 10% de los precios públicos establecidos en el punto 1 de este artículo, de acuerdo con lo regulado en la disposición adicional del Decreto 66/1994, de 17 de mayo, justificándose con la presentación de fotocopia compulsada del carnet.
5. La reducción o exención de dichos precios públicos se otorgará hasta un máximo del 10 por 100 de los participantes, en atención al nivel de renta y en caso de igualdad de renta por el orden del registro de entrada.
6. La devolución del importe sólo procederá en caso de suspensión de la actividad por parte de la Administración.

Sexta. Reserva de plazas.

Se reservará hasta un máximo del 5% en intercambios con otras Comunidades Autónomas y hasta un máximo del 10% en actividades en Extremadura de las plazas para los jóvenes que se encuentren en pisos o en centros de menores, bajo la tutela de la Junta de Extremadura, o cumpliendo medidas judiciales dictadas por los juzgados de menores.

Séptima. Participación jóvenes discapacitados.

Se adoptarán las medidas oportunas para facilitar la participación de jóvenes discapacitados físicos y sensoriales siempre que dicha discapacidad sea compatible con el normal desarrollo de las actividades.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 12.3 del Decreto 45/2008, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Mérida, a 20 de abril de 2012.

La Directora del Instituto de la Juventud,
ROSA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ



ANEXO I

1. CAMPOS DE TRABAJO

1.1 EN EXTREMADURA

Campo de Trabajo "Días de Cine"

CÓDIGO: CT 1

Lugar: Baños de Montemayor (Cáceres)

Instalación: Centro de Formación "Joaquín Sama"

Fecha: 1-12 de agosto

Carácter: Nacional

Modalidad: Audiovisual

Plazas: 25

Edad: 18-30 años

Objetivo: Las actividades se centrarán en adquirir el conocimiento teórico y práctico básico del mundo audiovisual, mostrando todas las etapas; preproducción, producción, rodaje y postproducción. Así como la parte de distribución y conocimiento de las nuevas redes alrededor del sector.

Perfil del participante: Jóvenes con ganas de poner a prueba su imaginación y aprender las técnicas para plasmar sus ideas divirtiéndose.

Campo de Trabajo "Brújula del Sur"

CÓDIGO: CT 2

Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres)

Instalaciones: Albergue "Santa M^a de Guadalupe"

Fechas: 17-31 de agosto.

Plazas: 30

Edades: 18-30

Carácter: Nacional

Modalidad: Educación para el desarrollo

Objetivos: Formar a Jóvenes en materia de Educación para el Desarrollo como una herramienta dentro de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Las personas que participen conocerán y podrán poner en práctica propuestas metodológicas e instrumentos utilizados en la actualidad para sensibilizar y concienciar al colectivo joven y el resto de la sociedad en general, sobre las desigualdades entre Norte y Sur, sus causas y consecuencias, así como las posibles aportaciones que cada persona puede hacer en el proceso de cambio, en la búsqueda de la justicia social.

Campo de trabajo "Fuentes de León"

CÓDIGO: CT 3

Localidad: Fuentes de León

Instalaciones: Residencia de investigadores "Centro de Interpretación de la Naturaleza"

Fechas: 15-30 de julio

Plazas: 15

Edades: 18-30

Carácter: Internacional

Modalidad: Arqueología - Patrimonio

Objetivos: Proporcionar al participante los mecanismos suficientes para su correcto desenvolvimiento en el trabajo de campo, complementándolo a su vez, con actividades formativas de distinta naturaleza encaminadas a la aprehensión de conocimientos y habilidades científico-técnicas

Perfil del participante: jóvenes cursando estudios universitarios interesados en formación teórico-práctica en arqueología de campo y gabinete

Campo de trabajo "San Gil"

CÓDIGO: CT 4

Localidad: Plasencia

Instalaciones: Albergue Juvenil de Placemat (en la Entidad Local Menor de San Gil)

Fechas: 6-20 de agosto

Plazas: 20

Edades: 18-25

Carácter: Internacional

Modalidad: Integración-Medioambiente

Objetivos: Formar a los participantes, por medio de la vida en grupo y el trabajo en equipo con personas con discapacidad intelectual. Potenciar las relaciones interculturales.

Perfil del participante: Jóvenes interesados en trabajar con personas con discapacidad intelectual.



1.2. EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Campo	Fecha	Edad	Modalidad	Contenido	Plazas
ANDALUCÍA	Bayarcal: Arte y Medio ambiente (Bayarcal-Almería)	2-16/8	18-30	Nacional	Intervención Social / Medioambiental	2
ANDALUCÍA	Experiencia de Intervención social e Integración con personas con discapacidad psíquica y menores en riesgo de exclusión social (Cádiz)	16-30/7	18-30	Nacional	Intervención Social	2
ANDALUCÍA	Seguimiento de la Migración de las aves en la laguna de Padul (Padul-Granada)	3-17/8	18-30	Internacional	Medioambiental	2
ANDALUCÍA	Puebla de Guzmán 2012 (Puebla de Guzmán-Huelva)	16-30/7	18-26	Nacional	Medioambiental	2
ARAGÓN	Huerto Ecológico (Griebal-Huesca)	15-30/7	18-26	Nacional	Agricultura y Jardinería	2
ASTURIAS*	Por determinar	Por determ.	18-26	Por deter.	Por determ.	2
CANARIAS	El Paso 2012 (La Palma)	15-31/7	20-30	Nacional	Rehabilitación y Decoración	2
CANARIAS	Mejora del Parque Rural de Doramas (Gran Canaria)	16-31/7	18-30	Nacional	Medioambiental	1
CANARIAS	Parque Rural de Teno (Tenerife)	5-19/8	18-30	Nacional	Medioambiental	2
CANARIAS	Camino Viejo de Candelaria 2012 (Tenerife)	10-26/8	18-25	Internacional	Estudio Medioambiental	1
CANTABRIA	Animación Sociocultural en Campoo de Yuso (Campoo de Yuso)	1-15/8	18-30	Nacional	Sociocultural	2
CANTABRIA	Campera de los Moros (San Vicente del Monte)	16-30/8	18-30	Internacional	Medioambiental	2
CASTILLA LA MANCHA	Alonso Quijano (Ossa de Montiel – Albacete)	14-28/7	18-30	Internacional	Social	1
CASTILLA LA MANCHA	Castillo San Servando I (Toledo)	1-15/8	18-30	Internacional	Social	1
CASTILLA LEÓN	Sierra de Atapuerca (Asociación Burgalesa de Ocio y Animación – ABOA) (Atapuerca-Burgos)	16-30/8	18-30	Nacional	Restauración y Medio Ambiente	1
CATALUNA	Muévete por la Comunidad (Tortosa-Tarragona)	2-16/7	18-30	Nacional	Social	2
CEUTA	Arqueología frente al mar	6-18/8	18-30	Nacional	Arqueología	2
GALICIA	Mar y Discapacidad (A Coruña)	1-15/8	18-25	Nacional	Sociocultural	1
GALICIA	Celanova (Ourense)	1-15/8	18-30	Internacional	Sociocultural	2
GALICIA	Illas Cies III (Vigo-Pontevedra)	2-13/8	18-24	Internacional	Ambiental	2
LA RIOJA	Alfaro	1-15/7	18-22	Nacional	Medioambiente y Rehabilitación	2
LA RIOJA	Lumbreras	15-29/7	18-24	Nacional	Medioambiente y Rehabilitación	2
MADRID	Medioambiental en Cercado Rodela (Soto del Real)	1-15/7	18-26	Internacional	Medio Ambiente	1
MELILLA	Fuerte de Victoria Grande. Excavaciones arqueológicas en "Fuerte de Victoria Grande". Recinto Amurallado	14-20/7	18-30	Nacional	Arqueología y excavaciones	2
EUSKADI	Lekeitio 1: Dinamización para la tercera edad (Bizkaia)	15-29/7	18-25	Nacional	Intervención Social	2
EUSKADI	Bergara 1: Intercambio entre generaciones (Gipuzkoa)	1-15/7	18-25	Nacional	Dinamización social de personas de la tercera edad	1
EUSKADI	Bergara 2: Intercambio entre generaciones (Gipuzkoa)	16-30/7	18-25	Nacional	Dinamización social de personas de la tercera edad	2
VALENCIA	Paraje natural de Torretes Ibi (Alicante)	17-31/7	18-26	Internacional	Reconstrucción / Medioambiente	2
VALENCIA	Arte y discapacidad	16-30/7	18-26	Nacional	Social	2

* Consultar página Web (www.juventudextremadura.com)

**1.3 INTERNACIONALES**

NOMBRE	OBSERVACIONES	CODIGO	PAIS	TIPO	EDAD	FECHA COM.	FECHA FIN.	PLAZAS
Hoetensleben	Carta de Motivación	IBG09-12	ALEMANIA	RENO-HIST	18-30	21-jul	11-ago	1
Help Protect and Preserve Species Diversity		IJGD2334	ALEMANIA	ENVI	18-26	28-jul	18-ago	2
Leutenberg		VJF6.5-12	ALEMANIA	ENVI	18-26	6-ago	17-ago	1
Verdelais	Carta de Motivación en Francés o Inglés	CONC006-12	FRANCIA	FEST	18-30	10-jul	31-jul	2
Novacelles		CONC031-12	FRANCIA	RENO	18-30	6-jul	27-jul	2
Sicoval		JR12-302	FRANCIA	RENO-ENVI	18-30	8-jul	28-jul	2
Pays de Charlieu		SJ51-12	FRANCIA	RENO	18-30	1-ago	22-ago	1
Lunga-Art Festival for Young People	Cuota Extra 180	WF20-12	ISLANDIA	ART-FEST	18-30	11-jul	25-jul	1
Valle Olona		LEG16-12	ITALIA	ENVI	18-30	7-jul	21-jul	2
Boulmane		CJM4-12	MARRUECOS	RENO	18-30	4-jul	18-jul	1
Rabat	Cuota Extra 50	CSM17-12	MARRUECOS	EDU-LANG	18-30	7-ago	31-ago	1
Social Entrepreneur Camp II	Cuota Extra 75	VIVE08-12	MÉXICO	EDU	18-30	25-jul	10-ago	1
Wieliszew		FIYE210-12	POLONIA	ENVI-FEST	18-30	11-ago	25-ago	2
Othona Community	Cuota Extra 20 libras	VAPUK03-12	REINO UNIDO	MANU-ENVI	18-30	21-jul	11-ago	1
Outdoor Musseum Modra		SDA208-12	REP CHECA	ARCH-RENO	18-30	6-ago	18-ago	1
Balkan Scout Cener	Cuota Extra 15	VSS11-12	SERBIA	RENO	18-30	15-ago	30-ago	1
Spanish Speaking Camp		GEN28-12	TURQUIA	ENVI	18-30	1-ago	15-ago	2
Selcuk 2	Carta de Motivación	GSM07-12	TURQUIA	ART-CULT	18-30	24-jul	7-ago	1



2. ACTIVIDADES EN EXTREMADURA

DEL JERTE AL AMBROZ

CÓDIGO: MIX 1

Localidad: Jerte (1 Semana)

Baños de Montemayor (1 Semana)

Instalación: Campamento Juvenil "Carlos V" (1 Semana)

Centro de Formación "Joaquín Sama" (1 Semana)

Fechas: 1-15 de julio

Plazas: 10. Comparten actividad con jóvenes de Cantabria y País Vasco

Edades: Nacidos años 1997-1999

Modalidad: Multiaventura

DEL AMBROZ AL JERTE

CÓDIGO: MIX 2

Localidad: Baños de Montemayor (1 Semana)

Jerte (1 Semana)

Instalación: Centro de Formación "Joaquín Sama"(1 Semana)

Campamento Juvenil "Carlos V" (1 Semana)

Fechas:1-15 de julio

Plazas: 10. Comparten actividad con jóvenes de Cantabria y País Vasco

Edades: Nacidos años 1994*-1997

Modalidad: Multiaventura

* Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

AVENTURA Y NATURALEZA EN JERTE

CÓDIGO: JET3

Localidad: Jerte (Cáceres)

Instalación: Campamento Juvenil "Carlos V"

Fechas: 16-31 de julio

Plazas: 10. Comparten actividad con jóvenes de Cantabria y Castilla y León

Edades: Nacidos años 1994*-1997

Modalidad: Senderismo

*Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

DEPORTE Y OCIO EN JERTE

CÓDIGO: JET4

Localidad: Jerte (Cáceres)

Instalación: Campamento Juvenil "Carlos V"

Fechas: 3-14 de agosto

Plazas: 25. Comparten actividad con jóvenes de Galicia.

Edades: Nacidos años 1997-1999

Modalidad: Deportiva

CUIDANDO LA RAYA

CÓDIGO: VAL5

Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres)

Instalación: Albergue Sta M^a de Guadalupe

Fechas: 7-15 de julio

Plazas: 50

Edades: Nacidos años 2000-2002

Modalidad: Ecología

DE RUTAS RAYANAS

CÓDIGO: VAL6

Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres)

Instalación: Albergue Juvenil Sta. María de Guadalupe.



Fechas: 16-30 de julio

Plazas: 25. Comparten actividad con jóvenes de Cantabria.

Edades: Nacidos años 1994*-1997

Modalidad: Escalada

*Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

CREATIVIDAD EN LA RAYA

CÓDIGO: VAL7

Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres)

Instalación: Albergue Juvenil Sta. María de Guadalupe.

Fechas: 2 -16 de agosto.

Plazas: 30. Comparten actividad con jóvenes de La Rioja.

Edades: Nacidos años 1994*-1997

Modalidad: Creatividad

***Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.**

INGLÉS Y NATURALEZA I

CÓDIGO: BÑO8

Localidad: Baños de Montemayor (Cáceres)

Instalación: Centro de Formación Joven "Joaquín Sama"

Fechas: 16-23 de julio

Plazas: 50.

Edades: Nacidos años 2000-2002

Modalidad: Aprendizaje de inglés de forma divertida.

INGLÉS Y NATURALEZA II

CÓDIGO: BÑO9

Localidad: Baños de Montemayor (Cáceres)

Instalación: Centro de Formación Joven "Joaquín Sama"

Fechas: 24- 31 de julio

Plazas: 50.

Edades: Nacidos años 2000-2002

Modalidad: Aprendizaje de inglés de forma divertida.

CUIDANDO EL AMBROZ

CÓDIGO: BÑO10

Localidad: Baños de Montemayor (Cáceres)

Instalación: Centro de Formación Joven "Joaquín Sama"

Fechas: 16- 24 de agosto

Plazas: 50.

Edades: Nacidos años 2000-2002

Modalidad: Ecología

CAPACITADOS PARA DISFRUTAR I

CÓDIGO: TRJ11

Localidad: Trujillo (Cáceres)

Instalación: Centro de Menores "Francisco Pizarro"

Fecha: 2-13 de julio

Edades: 14-30 años

Plazas: 25. Discapacidad intelectual

Características de los participantes:

- Discapacidad intelectual moderada, severa, grave.
- Otras deficiencias asociadas a la discapacidad.

**CAPACITADOS PARA DISFRUTAR II**

CÓDIGO: TRJ12

Localidad: Trujillo (Cáceres)

Instalación: Centro de Menores "Francisco Pizarro"

Fecha: 16-27 de julio

Edades: 14-30 años

Plazas: 25. Discapacidad motórica

Características de los participantes:

- Parálisis Cerebral.
- Lesión modular
- Espina Bífida.
- Problemas de Movilidad
- Otras deficiencias asociadas a la discapacidad motora.

3. INTERCAMBIOS CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**INTERCAMBIO CANTABRIA I**

CÓDIGO: CAN13

Localidad: Loredo (Cantabria)

Instalación: Albergue Playa de Loredo. Loredo

Fechas: 17-31 julio

Plazas: 50.

Edades: Nacidos años 1994*-1998

Modalidad: Náutica.

*Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

INTERCAMBIO CANTABRIA II

CÓDIGO: CAN14

Localidad: Tama (Cantabria)

Instalación: Finca Sotama. Tama (Cantabria)

Fechas: 17-31 julio

Plazas: 25.

Edades: Nacidos años 1997-1999

Modalidad: Montaña.**INTERCAMBIO CANTABRIA III**

CÓDIGO: CAN15

Localidad: Loredo -Tama

Instalación: Albergue Juvenil "Loredo" (1 semana)- Albergue Juvenil "Tama" (1 semana)

Fechas: 17-31 julio

Plazas: 18.

Edades: Nacidos años 1994*-1998

Modalidad: Náutica /Montaña

*Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

INTERCAMBIO CANTABRIA IV

CÓDIGO: CAN16

Localidad: Solorzano

Instalación: Albergue Juvenil Gerardo Diego (Solorzano)

Fechas: 17-31 julio

Plazas: 25.

Edades: Nacidos años 1997 -1999

Modalidad: Montaña

**INTERCAMBIO CASTILLA LEÓN**

CÓDIGO: CYL17

Localidad: San Martín de Castañeda (Zamora)

Instalación: Albergue Juvenil San Martín de Castañeda.

Fechas: 16-30 de julio

Plazas: 25.

Edades: Nacidos años 1998-2000

Modalidad: Multiaventura**INTERCAMBIO GALICIA**

CÓDIGO: GAL18

Localidad: Vilanova de Arousa (Pontevedra)

Instalación: Albergue Juvenil As Sinas

Fechas: 2-13 de agosto

Plazas: 50.

Edades: Nacidos años 1997-1999

Modalidad: Náutica**INTERCAMBIO LA RIOJA**

CODIGO: LRJ19

Localidad: El Rasillo (la Rioja)

Instalación: Albergue del Rasillo

Fechas: 1-15 Agosto

Plazas: 20.

Edades: Nacidos años 1994*-1997.

Modalidad: Náutica, senderismo y visitas culturales.

*Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

INTERCAMBIO PAÍS VASCO I

CÓDIGO: GUP20

Localidad: Orio (Guipuzkoa)

Instalación: Albergue Juvenil "Txurruka".

Fechas: 2-11 de julio

Plazas: 20.

Edades: Nacidos años 1994*-1998.

Modalidad: Náutica y deportiva.

*Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

INTERCAMBIO PAÍS VASCO II

CÓDIGO: GUP21

Localidad: Orio (Guipuzkoa)

Instalación: Albergue Juvenil "Txurruka".

Fechas: 22-31 de julio

Plazas: 20.

Edades: Nacidos años 1994*-1998.

Modalidad: Náutica y deportiva.

*Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

INTERCAMBIO PAÍS VASCO III

CÓDIGO: ALV22

Localidad: Vitoria-Gasteiz (Álava)

Instalación: C. J. Isla de Zuhatza

Fechas: 1-11 de agosto

Plazas: 30.

Edades: Nacidos años 1997 -1999.

Modalidad: Náutica y aire libre.



ANEXO II

SOLICITUD PARA CAMPOS DE TRABAJO

DATOS PERSONALES (CUMPLIMENTAR CON LETRA MAYÚSCULA)

Apellidos: _____	Nombre: _____
N.I.F*.: _____	Fecha de Nacimiento: ___ / ___ / ___
Telf: _____	Móvil: _____
e-Mail: _____	
Domicilio: _____	Número: _____
Estudios: _____	Nivel de Idiomas _____ <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto
Actividades que has realizado anteriormente: _____	

* PASAPORTE, TARJETA DE RESIDENCIA

CAMPO DE TRABAJO QUE SOLICITA

Nombre: _____	Fecha: _____	Código: _____
---------------	--------------	---------------

BONIFICACIÓN QUE SOLICITA (Sólo para campos de trabajo en Extremadura)

1 10% (Carnet Joven)

CUESTIONARIO MÉDICO-SANITARIO DEL PARTICIPANTE

¿Padeces alguna enfermedad o discapacidad?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
¿Tienes algún tipo de tratamiento o medicación?:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
¿Tienes dieta alimenticia?:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
¿Tienes alguna alergia?:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

En caso de urgencia avisar a: Nombre: _____	Apellidos: _____
Domicilio: _____	C.P.: _____ Localidad _____
Provincia: _____	Teléfonos de contacto: Fijo: _____ Móvil: _____

DECLARACIÓN

- El/la solicitante, mayor de edad, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos señalados son ciertos.
- Como voluntario/a de este campo de trabajo, acepto los siguientes compromisos:
 - Trabajar desinteresadamente los días y horas estipulas en el proyecto.
 - Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
 - Contribuir a la organización general del campo en las tareas propias del mismo.
 - Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales de todos/as los/as participantes en el campo de trabajo.
 - Permanecer en el campo de trabajo desde le inicio hasta el final de la actividad programada.
 - Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propia de cada campo de trabajo, que serán, entre otras:
 1. Aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad.
 2. Cumplir los horarios establecido.
 3. No utilizar vehículos particulares durante el tiempo de duración del campo de trabajo.
 4. La no aceptación o incumplimiento de la normativa establecida puede dar lugar a la expulsión del campo de trabajo.
 5. La incorporación al campo de trabajo deberá producirse COMO MÁXIMO (y debidamente justificado) dentro de los dos días al comienzo del mismo.

AUTORIZACIÓN

1 AUTORIZA 1 NO AUTORIZA

Al Instituto de la Juventud a la comprobación o constancia de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Autorizo al Instituto de la Juventud de Extremadura la difusión de las imágenes del/la participante, que con carácter informativo se puedan realizar en las diferentes actividades de la campaña de verano. De acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se podrá ejercer el derecho de oposición al apartado anterior, mediante escrito al Instituto de la Juventud.

En _____ a ___ de _____ de _____ 200__

Firma: _____

**ANEXO III****SOLICITUD PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE LA CAMPAÑA DE VERANO****DATOS PERSONALES (CUMPLIMENTAR CON LETRA MAYÚSCULA)**

Apellidos: _____	Nombre: _____
DNI: _____	Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____
Estudios: _____	
domicilio: _____	Número _____
	C:P: _____
e-Mail: _____	

ACTIVIDAD

Nombre: _____	Fecha: _____	Código: _____
BOLSA ÚNICA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

BONIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> 10% (carnet joven)	<input type="checkbox"/> 40%(N. Renta 09)	<input type="checkbox"/> 60% (N. Renta 09)	<input type="checkbox"/> Exención (paro)
---	---	--	--

CUESTIONARIO MÉDICO-SANITARIO

¿Padeces alguna enfermedad o discapacidad?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Tienes algún tipo de tratamiento o medicación?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Tienes dieta alimenticia?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿Tienes alguna alergia?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
En caso de urgencia avisar a: Nombre _____ Apellidos _____		
Domicilio _____	C:P: _____	Localidad _____
Provincia _____	Teléfono fijo _____	Móvil _____

AUTORIZACIÓN

D/Dña: _____	D.N.I. _____
<input type="checkbox"/> AUTORIZA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA	
Al Instituto de la Juventud a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y certificado del nivel de renta del último ejercicio fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Caracter Personal y demás disposiciones de aplicación.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA	
Al Instituto de la Juventud a la comprobación o constancia de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) Y del sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.	
Autorizo la asistencia de mi hijo/a a esta actividad de acuerdo con el programa y las normas internas aprobadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura. Y declaro bajo mi responsabilidad que los datos reflejados en los distintos apartados de esta solicitud son ciertos.	
Autorizo al Instituto de la Juventud de Extremadura la difusión de las imágenes del/la participante, que con carácter informativo se puedan realizar en las diferentes actividades de la campaña de verano. De acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se podrá ejercer el derecho de oposición al apartado anterior, mediante escrito al Instituto de la Juventud.	

En _____ a ____ de _____ de 20__

Firma: _____

**ANEXO IV****MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD****Instituto de la
Juventud**
FOR OFICIAL USE**VOLUNTEER EXCHANGE FORM****FORMULARIO DE INTERCAMBIO DE VOLUNTARIOS**PLEASE WRITE IN BLACK CAPITALS AND ANSWER ALL QUESTION/ POR FAVOR RELLENÉLO EN MAYÚSCULAS O MÁQUINA
IMPORTANT, READ INSTRUCTIONS BEFORE FILLING IN A FORM/ IMPORTANTE, LEER NORMAS ANTES DE RELLENAR

1. **SURNAME 1/APELLIDO 1:**
FIRST NAME / NOMBRE:
N.I.F.:
ADDRESS / DIRECCIÓN:
CITY / LOCALIDAD:
AUTONOMOUS REGION/
COMUNIDAD AUTÓNOMA:
TELEPHONE / TELÉFONO:

E-MAIL / CORREO ELECTRÓNICO:
- SURNAME 2 / APELLIDO 2:**
MALE / HOMBRE FEMALE/MUJER
PASSAPORT Nº / Nº PASAPORTE:
POSTCODE / CÓDIGO POSTAL:
REGION / PROVINCIA:
REGION INSCRIPTION/
PROVINCIA INSCRIPCIÓN:
MOBILE PHONE/
TELÉFONO MÓVIL:
2. **BIRTHDATE / FECHA DE NACIMIENTO:** (dd/mm/yyyy):
NATIONALITY / NACIONALIDAD:
(IF VISA REQUIRED) / (SI SE REQUIERE VISADO):
- BIRTHPLACE / LUGAR DE NACIMIENTO:**
OCCUPATION / OCUPACIÓN:
3. **LANGUAGES / IDIOMAS**
SPEAK WELL / HABLA BIEN:
- SPEAK SOME / HABLA ALGO:**
4. **EMERGENCY CONTACT / CONTACTO DE EMERGENCIA**
NAME / NOMBRE:
- TELEPHONE / TELÉFONO:**
5. **REMARKS ON HEALTH / SPECIAL NEEDS / DIET ETC./ ¿NECESITA ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL (ACCESIBILIDAD, COMIDAS ETC.?).**
6. **PAST VOLUNTEER EXPERIENCES / GENERAL SKILLS (INDICATE THE COUNTRY, YEAR AND TYPE OF WORK):**
OTRAS EXPERIENCIAS ANTERIORES / HABILIDADES (INDICAR EL PAÍS, AÑO Y TIPO DE PROYECTO):
- | 7. WORKCAMP/ CAMPO DE TRABAJO | | | |
|--------------------------------------|---------------|----------------|--------------------|
| CODE / CÓDIGO | NAME / NOMBRE | DATES / FECHAS | PROJECT / PROYECTO |
| | | | |
8. **BOOK ANOTHER CAMP FOR ME IF ALL ABOVE ARE FULL:**
BUSCAR OTRO CAMPO SI TODOS LOS ANTERIORES ESTÁN OCUPADOS: YES / SI NO
- DATES AVAILABLES / FECHAS DISPONIBLES**
9. **WHY DO YOU WISH TO TAKE PART IN A VOLUNTEER PROJECT? / ¿PORQUÉ DESEA TOMAR PARTE EN UN PROYECTO DEL SERVICIO VOLUNTARIO?**
10. **GENERAL REMARKS / OTROS COMENTARIOS:**

Accept the conditions of participation which appear on the following page / Acepto las condiciones de participación que figuran en la hoja adjunta

Signature
FIRMA**Date/ Fecha**

En cumplimiento del artículo 5º de la LOPD, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, la persona física interviniente queda informada de que sus datos serán incluidos en un fichero titularidad del Instituto de la Juventud, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, cuya finalidad es la gestión de actividades relacionadas con los diferentes programas del INJUVE: voluntariado, realización de eventos, formación, congresos, estando previsto cederlos a Instituciones públicas y entidades privadas relacionadas con los programas (incluso en países que no proporcionan nivel adecuado de protección). Los datos recabados son imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación. Con la firma del presente documento autoriza de forma libre, inequívoca y específica el tratamiento y la cesión de sus datos para los fines indicados. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante comunicación escrita al siguiente domicilio Instituto de la Juventud, Secretaría General, c/ José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y DNI o pasaporte".

In compliance with Article 5 of the LOPD, which regulates the applicant's right to know about the collection of personal data, you should know that your information will be included in a file of the Instituto de la Juventud—the Institute of Youth. The Institute of Youth guarantees the security and confidentiality of the data whose use is in the management of activities related to the different programs of INJUVE: volunteering, events, training, congresses, and informs you that the data may be given to public institutions, and private entities collaborating with these programs (including in countries where adequate data protection cannot be guaranteed). The collected information is necessary for the establishment and development of these collaborations. With the signature attached, freely-given & correct, authorization is given to INJUVE to use the collected information for the stated purposes. You have the right to access, change, cancel and contest the information by letter to Instituto de la Juventud, Secretaría General, c/ José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid. This letter should include your first and last name, the details of your question, an address for a response, the date, your signature, and a passport or identity card number.

**IMPORTANTE**

Si transcurridos veinte días desde la fecha de inscripción en el campo de trabajo, no recibes por e-mail la confirmación de haber sido admitido, debes ponerte en contacto con los Servicios de Juventud de tu Comunidad Autónoma.

En ningún caso puedes considerar confirmada la selección de tu solicitud hasta que no tengas en tu poder el e-mail de confirmación.

En el caso que solicites un campo y finalmente decidas renunciar a la plaza, te rogamos lo comuniques a la siguiente dirección: svi@injuve.es y a los Servicios de Juventud de tu Comunidad / Ciudad Autónoma.

Ten presente que la NO comunicación de la renuncia impedirá la participación de otras personas que pudieran estar interesadas.

1. AL RELLENAR LA SOLICITUD

- Completa bien **todos** los datos que se solicitan en la misma.
- Es muy importante que la escritura sea a máquina o letra de imprenta.

2. CARACTERÍSTICAS DE UN CAMPO DE TRABAJO

- El objeto principal es realizar un trabajo, no remunerado, que siendo manual o intelectual (construcción, atenciones a enfermos, organizar actividades para niños, etc...) se efectúa durante un período diario que oscila entre 5 y 8 horas.

3. COMPROMISOS GENERALES CONTRAÍDOS POR EL JOVEN

- Permanecer en el campo durante el período programado.
- Trabajar durante las horas previstas, que se hacen constar en la información, así como en las condiciones expuestas en la misma.
- Colaborar en la organización y desarrollo del programa.
- Comunicar la baja en el campo de trabajo con antelación a la fecha de comienzo del mismo.

4. COMPROMISOS DE LAS ASOCIACIONES ORGANIZADORAS DEL CAMPO

- Desarrollar el campo de trabajo para el que se ha seleccionado al joven.
- Enviar la confirmación e información necesaria para llegar al campo con tiempo suficiente de antelación.
- Proporcionar un contenido de trabajo útil y suficiente durante el período del campo.
- Proporcionar alimentación y alojamiento mínimos necesarios.
- La asociación que organiza y realiza el campo de trabajo es la única responsable de la admisión de voluntarios, información sobre cualquier eventualidad respecto al comienzo del campo, su ubicación, tareas, etc..., y del funcionamiento desde el comienzo hasta el final del mismo.
- Cualquier reclamación por el no cumplimiento de estos compromisos deberá dirigirse a la asociación extranjera correspondiente.

5. SEGUROS

- No todas las Asociaciones tienen un seguro que cubra la estancia en el campo de trabajo y, en caso de que lo tengan, la cobertura del seguro comienza el primer día de estancia en el campo y termina el último día, por esta razón los voluntarios deben suscribir un seguro de viaje que no sólo incluya la estancia en el campo sino también desde la salida de su domicilio hasta su regreso.

6. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA CAMPOS DE TRABAJO

- En algunos casos, las condiciones del campo de destino conllevan ciertas incomodidades, el alojamiento es en casas, tiendas de campaña, escuelas públicas u otro tipo de instalaciones, el lugar donde se encuentra está alejado de una ciudad o algunos campos se desarrollan en países con una cultura diferente y que pueden implicar una adaptación a condiciones de trabajo, horarios o entorno que no son las que obtendríamos en nuestro país. Es tu responsabilidad el evaluar tus capacidades de adaptación, aceptando y respetando las condiciones y posibles diferencias culturales.
- Debes informarte si es necesario el saco de dormir
- La alimentación, en un tanto por ciento muy elevado de campos de trabajo es cocinada por el propio joven. La Asociación asigna una cantidad para este concepto que, aunque suficiente, puede ser un poco ajustada.
- Las plazas que ofrecemos en campos de trabajo en el extranjero proceden del intercambio que se efectúa entre las organizaciones que se integran en la ALIANZA y cuyo socio es el Injuve, en representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- El Injuve ofrece la información en la cantidad y calidad que las Asociaciones extranjeras proporcionan. No nos hacemos responsables de los posibles cambios que puedan suceder y de otros que sean decididos por ellas, y de los consiguientes gastos que puedan ocasionar.
- De producirse, deberás reclamar a la Asociación extranjera. No obstante, los Servicios de Juventud de cada Comunidad Autónoma y el Instituto de la Juventud (SVI), que actuamos como intermediarios entre el/la joven y la entidad que promueve el Campo, estaremos a tu disposición para facilitarte la ayuda y la información que necesites en tu reclamación. Pudiendo, a su vez, aplicarse al joven la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de procedencia.
- La persona que desee abandonar el campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que ello origine (gastos de transporte, comidas, alojamiento etc).
- Recuerda que, al tratarse de campos de trabajo internacionales, es necesario tener un nivel de inglés (y de otros idiomas en el caso que se especifique) que te permita desenvolverte, al menos a nivel de conversación.

Se recomienda contactar con los respectivos Consulados y/o Embajadas para conocer y tramitar los visados o formalidades de entrada que exijan los países visitados en el viaje.

Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Servicios Consulares, es muy conveniente registrar tus datos en el "Registro de Viajeros" de este ministerio: <http://www.visatur.maec.es/viajeros/>

Para aquellos voluntarios que piensen realizar desplazamientos a países en desarrollo, se recomienda encarecidamente leer atentamente la [recomendación de viaje del país](#).

Puedes encontrar información práctica sobre tu viaje en: www.viajarsano.com



ANEXO V

INFORME TÉCNICO PROFESIONAL PARA SOLICITUDES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DATOS DEL PROFESIONAL QUE EMITE EL INFORME

Nombre y Apellidos:.....
Titulación:.....Colegiado N°:
Entidad (Si procede).....

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

APELLIDOS		NOMBRE		D.N.I.
FECHA NACIMIENTO	SEXO Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD
DOMICILIO		Nº/Bloque/Escal./Piso/Pta.	CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO FIJO/MOVIL	TELEFONO MOVIL DE URGENCIA	

Tipo de discapacidad: Física Intelectual Sensorial

Incidencia de la Discapacidad: Límite Moderada Severa

Reconocido grado de discapacidad (adjuntar copia del certificado) %

RECURSOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN (Nivel de integración de la unidad familiar)

SITUACION ACTUAL DEL NÚCLEO FAMILIAR: (Nº de miembros de la unidad familiar que conviven con el solicitante)

	Nombre y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Situación Laboral	Observaciones
Padre				
Madre				
Tutores/as, Curadores/as (diferente de los padres)				
Hermanos/as				



Otros convivientes				

Nota: Anotar en observaciones si se conoce ausencia del núcleo familiar o rechazo de algún miembro de la familia.

SITUACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE (nivel de autonomía y desarrollo personal)

Hay tres tipos de ítems:

- Indique sí o no a las cuestiones donde el ítem marque estas posibilidades.
- Marque una opción según corresponda con la siguiente descripción:
 - **(AT) Ayuda total:** No sabe hacerlo de manera autónoma, hay que hacerlo por él.
 - **(AP) Ayuda parcial:** Puede hacerlo, pero hay que guiarle y hacer parte del proceso.
 - **(AM) Ayuda mínima:** Sabe hacerlo, hay que guiarle y ayudarle muy poco.
 - **(V) Verbalizaciones:** Lo hace solo, pero hay que decirle los pasos a seguir.
 - **(A) Autonomía:** Sabe hacerlo sólo y con autonomía.

En caso de precisar algo más que verbalizaciones dar información en observaciones del proceso que se sigue habitualmente.

- Apartados de respuesta libre (todos los apartados disponen de un espacio de observaciones para indicaciones importantes que no consten de ítem propio).

AUTONOMÍA Y APOYO PERSONAL

Comidas

<u>Acciones</u>	<u>Sí</u>	<u>No</u>	<u>Observaciones</u>
¿Toma medicación?			
¿Tiene algún trastorno alimenticio?			
¿Presenta problemas a la hora de comer? (aún sin presencia de trastorno)			

<u>Acciones</u>	<u>Tipo de Ayuda</u>					<u>Observaciones</u>
	<u>AT</u>	<u>AP</u>	<u>AM</u>	<u>V</u>	<u>A</u>	
Comer						
Uso de cubiertos						
Uso de platos (uno por comida)						
Distinguir alimentos						
Pelar alimentos						



Beber						
Uso de Botellas u otros envases						
Uso de Vasos						
Poner y quitar la mesa						
Otras observaciones:						

Higiene personal

Acciones	Sí	No	Observaciones
¿Controla los esfínteres?			
¿Tiene menstruación?			
¿Se lava los dientes sin tener que indicárselo?			
¿Se ducha sin tener que indicárselo?			

Acciones	Tipo de Ayuda					
	AT	AP	AM	V	A	
Utilizar papel higiénico						
Usar pañales (en caso de que los use)						
Ducharse						
Lavarse los dientes						
Ducharse						
Afeitarse						
Atender menstruación						



Otras observaciones:

Vestido

<u>Acciones</u>	<u>Tipo de Ayuda</u>					<u>Observaciones</u>
	AT	AP	AM	V	A	
Cambiarse ropa interior						
Elegir ropa a usar						
Adecuar la ropa a la actividad a realizar						
Ponerse la chaqueta						
Ponerse el pantalón						
Ponerse la camisa						
Ponerse la camiseta						
Ponerse el jersey						
Ponerse el bañador						
Ponerse los calcetines						
Ponerse los zapatos						
Elegir el calzado adecuado a la actividad						
Abrocharse los botones						
Abrocharse los corchetes						
Abrocharse la cremallera						

Otras observaciones:

**Desplazamientos**

Acciones	Sí	No	Observaciones
¿Utiliza silla de ruedas?			
¿Tiene problemas de desplazamiento? (indicar cuáles en observaciones)			
¿Se desorienta con facilidad?			
¿Es capaz de correr?			
¿Se cansa con facilidad?			

Acciones	Tipo de Ayuda					Observaciones
	AT	AP	AM	V	A	
Capacidad de desplazamiento en lugares conocidos						
Capacidad de desplazamiento en lugares desconocidos						
Capacidad de orientación						

Otras observaciones:

--

• **RELACIONES SOCIALES Y COMUNICACIÓN**

Relaciones sociales

Acciones	Sí	No	Observaciones
¿Suele generar conflictos con los adultos?			
¿Suele generar conflictos con sus compañeros?			
¿Es "sociable"?			
¿Evita las relaciones sociales?			
¿Ayuda a los demás si se le pide?			



<u>Acciones</u>	<u>Tipo de Ayuda</u>					<u>Observaciones</u>
	AT	AP	AM	V	A	
Relacionarse con personas conocidas						
Relacionarse con personas desconocidas						
Sabe escribir (datos personales)						
Utiliza teléfonos						
Maneja dinero						
Hacer compras						
Asimilar y aceptar normas						
Presentarse						

Otras observaciones:

Comunicación

<u>Acciones</u>	Sí	No	<u>Observaciones</u>
¿Se comunica espontáneamente con sus compañeros?			
¿Se comunica con lenguaje oral?			
¿Utiliza algún sistema aumentativo o alternativo de comunicación? (indicar cuál en observaciones)			

<u>Acciones</u>	<u>Tipo de Ayuda</u>					<u>Observaciones</u>
	AT	AP	AM	V	A	
Iniciar una conversación						
Mantener una conversación						
Seguir el tema de la conversación						
Entender lo que se le dice						
Expresar lo que quiere						



Expresar lo que siente						
Utilizar adecuadamente el tono						
Utilizar adecuadamente la voz						
Utilizar adecuadamente el ritmo						
Utilizar adecuadamente el volumen						

Otras observaciones:

• **ACTITUD Y COMPORTAMIENTO**

Acciones	Sí	No	Observaciones
¿Presenta alteraciones de conducta? (indicar cuáles en las observaciones)			
¿Es autolesivo? (en caso afirmativo indicar cómo en observaciones)			
¿Es heteroagresivo? (dañar a los demás)			
¿Realiza agresiones a las pertenencias de otras personas? (indicar en qué circunstancias en las observaciones)			
¿Presenta obsesiones o manías? (indicar cuáles en las observaciones)			
¿Presenta crisis o alteraciones conductuales de algún tipo? (indicar cuáles y en qué condiciones en las observaciones)			
¿Presenta alteraciones del sueño?			
¿Tiene problemas para seguir normas impuestas?			



Otras observaciones:

• **AFECTIVIDAD Y DESARROLLO EMOCIONAL**

Acciones	Sí	No	Observaciones
¿Conoce y comprende su discapacidad?			
¿Acepta su discapacidad?			
¿Precisa de una única figura de apego? (en caso afirmativo dar algunas características requeridas)			
¿Precisa de una única figura de autoridad? (en caso afirmativo dar algunas características requeridas)			
¿Precisa de una figura de apoyo? (sea persona u objeto indicar algunas características)			
¿Presenta crisis o alteraciones conductuales de algún tipo? (indicar cuáles y en qué condiciones en las observaciones)			
¿Presenta alteraciones emocionales? (especificar cuáles en observaciones)			
¿Realiza alguna acción tipo ante la adversidad emocional? (indicar cuál en observaciones)			
¿Presenta alguna fobia? (indicar cuál en observaciones)			

Otras observaciones:

• **COMPETENCIA EN ACTIVIDADES**

<u>Acciones</u>	<u>Sí</u>	<u>No</u>	<u>Observaciones</u>
¿Sabe nadar?			
¿Realiza deportes individuales con autonomía?			
¿Realiza deportes de equipo con autonomía?			
¿Es capaz de realizar senderismo?			

<u>Acciones</u>	<u>Tipo de Ayuda</u>					<u>Observaciones</u>
	<u>AT</u>	<u>AP</u>	<u>AM</u>	<u>V</u>	<u>A</u>	
Manejar cerraduras						
Utilizar enchufes						
Utilizar interruptores						
Realizar talleres de baja dificultad						
Realizar talleres de dificultad media						
Realizar talleres de alta dificultad						
Utilizar la televisión						

Otras observaciones:

• **ACTIVIDADES Y SITUACIONES A EVITAR**

Indicar actividades a evitar y por qué:



Indicar situaciones a evitar y por qué:

--

Otras observaciones:

--

(*) INCLUIR DOCUMENTACIÓN E INFORME SOBRE:

Firma de el/la profesional

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de la Juventud le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta documentación o cualesquiera otra que se requiera para la tramitación de esta solicitud/impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.





CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, en la que se acuerda la actualización definitiva de las tablas salariales del año 2011 y las provisionales del 2012, suscrita el 15 de febrero de 2012". (2012060613)

Visto el texto del Acta, de fecha 15 de febrero de 2012, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura (código de convenio 81000045011997), en la que se acuerda la actualización definitiva de las tablas salariales del año 2011 y las provisionales del 2012.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de abril de 2012.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO REGIONAL DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES DE EXTREMADURA

Parte Empresarial:

- D. Manuel Medina Gata.
- D. Fernando Callejo Garrido.
- D.^a María Dolores González Roncero.

Parte Social:

- D. Juan José López Romero (CCOO).



- D. Diego Fernández Caballero (UGT).
- D. Clemente García Fernández (UGT).
- D. Juan L. Guisado González (CSIF).

Reunidos en Mérida, en la sede de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura, el 15 de febrero de 2012, los asistentes al margen. En la representación designada, y miembros de la Comisión Paritaria del convenio reseñado, previa convocatoria en legal forma, y dando comienzo la reunión a las 10:00 horas, tratando el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero: Se constituye la Comisión paritaria para proceder a tratar los puntos del Orden del día que a continuación se relacionan:

1. Actualización de las Tablas Salariales.
2. Revisión de Asignación de Grupo Profesional.
3. Varios.

Segundo. En cuanto al Primer Punto del Orden del día, las partes llegan a un acuerdo en la revisión salarial para establecer los salarios del sector, definiendo las Tablas Definitivas del año 2011 y las Tablas Provisionales para el año 2012, de conformidad con las tablas que se adjuntan a este acta.

Tercero. Varios.

No se ha tratado ninguna cuestión.

Y sin mas asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha anteriormente indicado.



TABLA SALARIAL DEFINITIVA EXTREMADURA 2011
*Incrementadas en un 2,4% de IPC real +13,11€ mes en salario base
(233,33 €/año) a los GP 1, 2A, 2B y 3B*

Grupo profesional	SALARIO BASE MENSUAL	BENEFICIOS	BRUTO 2011 (SB, PE, beneficios)	HORAS EXTRAS
GRUPO 1	927,59 €	139,14	16.511,10 €	17,72 €
GRUPO 2B	951,07 €	142,66	16.929,05 €	18,29 €
GRUPO 2B - Disposición adicional 5ª	1.053,38 €	158,01	18.750,16 €	21,13 €
GRUPO 2A	969,30 €	145,40	17.253,54 €	18,62 €
GRUPO 2A - Disposición adicional 5ª	1.104,83 €	165,72	19.665,97 €	22,16 €
GRUPO 3B	993,58 €	149,04	17.685,72 €	19,09 €
GRUPO 3A	1.090,73 €	163,61	19.414,99 €	21,11 €
GRUPO 4	1.116,97 €	167,55	19.882,07 €	22,15 €
GRUPO 5	1.157,04 €	173,56	20.595,31 €	23,17 €
GRUPO 6	1.185,45 €	177,82	21.101,01 €	23,75 €



RELACION DEFINITIVA DE CONCEPTOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO COLECTIVO " EXTREMADURA" 2.011 .- incrementados en un 2,4% de IPC real.		
ARTICULO - DESCRIPCION	CONCEPTO	IMPORTE 2011
ART. 37 .- SERVICIOS ESPECIALES .- Guardias	DOMINGOS Y FESTIVOS	32,26 €
	SÁBADOS	16,13 €
	DIARIO	8,07 €
Art. 35.- TRABAJOS NOCTURNOS	A partir de 3 h nocturnas trabajadas, se tiene en consideración toda la jornada.	25%
Art. 39 .- QUEBRANTO MONEDA	IMPORTE MENSUAL	40,30 €
AYUDA ESCOLAR	IMPORTE ANUAL POR CADA HIJO HASTA 18 AÑOS DE EDAD	50,66 €
Art. 42 .- KILOMETRAJE	UNIDAD	0,295 €
Art. 42 .- DIETAS	Media dieta	23,43 €
Art. 40 .- PREMIO DE PERMANENCIA	Al cumplir 10 años de permanencia en la empresa , una mensualidad de salario base.	1 mensualidad
Art. 47 .- Seguro Accidentes	Accidentes de trabajo exclusivamente .- Fallecimiento o invalidez permanente absoluta	
JORNADA	ANUAL	1.698,00



TABLA SALARIAL PROVISIONAL EXTREMADURA 2012
*Incrementadas un 1% a cuenta del IPC Real 2012 +13,11€ mes en salario base
(233,33 €/año) a los GP 1, 2A, 2B y 3B*

Grupo profesional	SALARIO BASE MENSUAL	BENEFICIOS	BRUTO 2012 (SB, PE, beneficios)	HORAS EXTRAS
GRUPO 1	949,98 €	142,50 €	16.909,64 €	17,90 €
GRUPO 2B	973,69 €	146,05 €	17.331,68 €	18,47 €
GRUPO 2B -Disposición adicional 5ª	1.063,91 €	159,59 €	18.937,60 €	21,34 €
GRUPO 2A	992,10 €	148,82 €	17.659,38 €	18,81 €
GRUPO 2A - Disposición adicional 5ª	1.115,88 €	167,38 €	19.862,66 €	22,38 €
GRUPO 3B	1.016,63 €	152,49 €	18.096,01 €	19,28 €
GRUPO 3A	1.101,64 €	165,25 €	19.609,19 €	21,32 €
GRUPO 4	1.128,14 €	169,22 €	20.080,89 €	22,37 €
GRUPO 5	1.168,61 €	175,29 €	20.801,26 €	23,40 €
GRUPO 6	1.197,30 €	179,6 €	21.311,94 €	23,99 €



RELACION PROVISIONAL DE CONCEPTOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO COLECTIVO "EXTREMADURA" 2.012 .- incrementados en un 1% a cuenta de IPC real.		
ARTICULO - DESCRIPCION	CONCEPTO	IMPORTE 2012
ART. 37 .- SERVICIOS ESPECIALES .- Guardias	DOMINGOS Y FESTIVOS	32,58 €
	SÁBADOS	16,29 €
	DIARIO	8,15 €
Art. 35.- TRABAJOS NOCTURNOS	A partir de 3 h nocturnas trabajadas, se tiene en consideración toda la jornada.	25%
Art. 39 .- QUEBRANTO MONEDA	IMPORTE MENSUAL	40,70 €
AYUDA ESCOLAR	IMPORTE ANUAL POR CADA HIJO HASTA 18 AÑOS DE EDAD	51,17 €
Art. 42 .- KILOMETRAJE	UNIDAD	0,298 €
Art. 42 .- DETAS	Media dieta	23,66 €
Art. 40 .- PREMIO DE PERMANENCIA	Al cumplir 10 años de permanencia en la empresa , una mensualidad de salario base.	1 mensualidad
Art. 47 .- Seguro Accidentes	Accidentes de trabajo exclusivamente .- Fallecimiento o invalidez permanente absoluta	
JORNADA	ANUAL	1.698,00 €



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 12 del Plan General Municipal de Villar de Rena, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, con objeto de rectificar y regularizar el trazado de la avenida Enrique Tierno Galván y su prolongación hasta el fondo de la UA-1, así como la prolongación de una zona verde perimetral del suelo urbano consolidado paralela a la avenida indicada, de la entidad local menor de Puebla de Alcollarín. (2012060599)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 24 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encuentran actualmente asignadas a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 104/2011, de 22 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y por Decreto 208/2011, de 5 de agosto, la propia de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Atribuyéndose, en ambos casos y en virtud de los mismos, a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el ejercicio de esta competencia, así como la de asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 70 de la LSOTEX, conforme a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal, y sin perjuicio de la aplicación para los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el plan, y en los términos de sus disposiciones transitorias, de las nuevas exigencias documentales, determinaciones y actualizaciones de obligada observancia, derivadas del nuevo régimen urbanístico previsto en la reciente reforma de la LSOTEX (Ley 9/2010, de 18 de octubre, DOE n.º 202, de 20 de octubre).

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 12 del Plan General Municipal epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

En relación con la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 24 de noviembre de 2011, se modifica la ficha de la UA-1 de Puebla de Alcollarín y se crea una nueva ficha correspondiente a la OPO-1 de Puebla de Alcollarín localizadas en los planos de ordenación correspondientes. Las fichas citadas son las siguientes:

PUEBLA DE ALCOLLARIN		UA-1
SUPERFICIES DEL SECTOR	Superficie bruta	20.587,88 m²
	Superficie sistemas generales	0 m²
	Superficie neta	20.587,88 m²
	Superficie viario prevista	1.374,10 m²
	Superficie uso Residencial	5.178,69 m²
	Superficie uso Industrial	0 m²
	Superficie uso Terciario	0 m²
APROVECHAMIENTO	Área de Reparto	UA-1
	Aprovechamiento objetivo	10.293,94 m²
	Aprovechamiento subjetivo	9.264,55 m²
	Aprovechamiento medio	0,5 m²/ m²
	Excedente de aprovechamiento	0 m
	Aprovechamiento Residencial	10.293,94 m²
	Aprovechamiento Industrial	0 m²
	Aprovechamiento Terciario	0 m²
	Numero máximo de viviendas	78
	Viviendas protección pública	20
CESIONES	Dotaciones públicas	13.740,49 m²
	Zonas verdes	11.738,12 m²
	Equipamiento	2.002,37 m²
	Viales	1.374,10 m²
	De aprovechamiento objetivo	517,87 m² (SUELO RESIDEN.)
	De exceso de aprovechamiento	0 m²
	Número de plazas de aparcamiento	94
DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO	Secuencia de desarrollo	Fase I
	Sistema de Actuación	Cooperación
	Figura de Planeamiento	Estudio de Detalle

PUEBLA DE ALCOLLARIN		OPO-1
SUPERFICIES DEL ÁMBITO	Superficie bruta	8.889,13 m²
	Superficie sistemas generales	0 m²
	Superficie neta	8.889,13 m²
	Superficie viario prevista	4.743,66 m²
	Superficie uso Residencial	0 m²
	Superficie uso Industrial	0 m²
	Superficie uso Terciario	0 m²
DOTACIONES PÚBLICAS	Dotaciones públicas	8.889,13 m²
	Zonas verdes	4.145,47 m²
	Equipamiento	0 m²
	Viales	4743,66 m²
	Número de plazas de aparcamiento	mín.: existentes +18
DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO	Sistema de Actuación	OBRA PÚBLICA ORDINARIA
		Proyecto de urbanización



RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Amalia, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso industrial, de terrenos junto a la carretera N-430, así como la reordenación del polígono industrial. (2012060594)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encuentran actualmente asignadas a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 104/2011, de 22 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y por Decreto 208/2011, de 5 de agosto, la propia de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Atribuyéndose, en ambos casos y en virtud de los mismos, a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el ejercicio de esta competencia, así como la de asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Santa Amalia no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Sin perjuicio de que sus determinaciones deban ajustarse plenamente, en lo



que se refiere al régimen urbanístico del suelo, la actividad de ejecución, los límites a la potestad de planeamiento y el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanas, a las nuevas previsiones de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, que modifica la anterior (Disposición transitoria cuarta de la reforma de la LSOTEX).

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el municipio (órgano promotor) deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente PA (El Vicepresidente),
MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 29 de diciembre de 2011, se crea la ordenanza "Polígono Industrial" dentro de las Normas Urbanísticas aplicable al ámbito de la UE IND-1, y se añade la ficha urbanística de la UE IND-1, que quedan redactadas como sigue:

ORDENANZA: POLÍGONO INDUSTRIAL

1.º Ámbito de aplicación.

La ordenanza de Polígono Industrial resulta de aplicación en el ámbito de la UE IND-1, sobre las parcelas con uso industrial y/o servicios o con uso dotacional público.



Se entiende por actividad industrial aquella en la que se obtienen o transforman materias primas, y las que se dedican a la distribución y almacenaje de productos manufacturados, y/o a su ensayo y control. Todas ellas estarán sujetas a lo estipulado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

En el uso de Servicios quedan integradas las actividades vinculadas al comercio, la hostelería (hoteles, cafeterías, restaurantes, locales recreativos, etc.), estaciones de servicio, talleres y garajes. Así mismo tienen cabida dentro de ese uso los edificios administrativos, públicos o privados.

2.º Usos.

Uso Global y Mayoritario: Industrial y Servicios.

Usos Compatibles: Residencial vinculada a Industrial y/o Servicios, Equipamientos y Dotaciones Públicas (deportivo, asistencial, administrativo, infraestructuras, etc) sin limitación de porcentaje sobre parcela.

3.º Tamaño de parcela.

Se fija como parcela mínima la que cuente con una superficie de 200 m².

4.º Frente mínimo de parcela.

Se fija como frente mínimo de parcela la que cuente con una longitud sobre alineaciones de 8 metros.

5.º Alineaciones y retranqueos.

Las alineaciones que separan los espacios de uso público de los privados son las que se señalan en los planos de ordenación.

La edificación deberá observar en su fachada principal un retranqueo frontal mínimo de 5 m, al objeto de poder realizar en dicho espacio la reserva obligatoria de aparcamientos privados. Dicho retranqueo se medirá desde las alineaciones marcadas en los planos de ordenación. En coincidencia con dichas alineaciones se podrán realizar cerramientos con una altura máxima de 2 m.

En caso de producirse retranqueos laterales o posteriores, éstos tendrán una dimensión mínima de 4 m.

6.º Ocupación de parcela.

La máxima ocupación de la edificación se corresponderá en cada caso con la superficie resultante de deducir a la parcela total el espacio liberado por el retranqueo frontal obligatorio.

7.º Altura máxima.

Con carácter general la altura máxima de la edificación será de 2 plantas, no pudiendo superar la cumbre en ninguno de sus puntos los 10 m. Sobre la cubierta podrá superarse esta altura con instalaciones o mecanismos que resulten imprescindibles para la actividad y no cuenten con otro emplazamiento alternativo.



En ciertos casos el Ayuntamiento podrá autorizar alturas mayores de la cubierta cuando así lo justifique la necesidad de instalación de cierta maquinaria o mecanismos especiales.

8.º Edificabilidad máxima.

Respecto de la superficie bruta de cada parcela la edificabilidad máxima de cada edificación será de 1.3 m²c/m²s.

9.º Aparcamientos privados.

En el interior de cada parcela deberán reservarse plazas de aparcamiento privado en función del tipo de actividad que se vaya a desempeñar y en ningún caso en una proporción inferior a la ratio de 1 plaza por cada 100 m² construidos de edificación. Dichas plazas tendrán una dimensión mínima de 4.5 * 2.25 m.

10.º Depuración de los vertidos.

Aquellas industrias cuyas aguas residuales o vertidos no tuvieran naturaleza "urbana o asimilable", deberán incorporar un sistema autónomo de depuración que les confiera el tratamiento previo que sea necesario al objeto de no perjudicar la salud de las personas, ni las características medioambientales del medio receptor, ni los sistemas municipales de saneamiento y depuración.

En este sentido se estará a lo dispuesto en la Directiva 91/271/CEE (artículo 2 y apartado C de "Aguas residuales industriales" del Anexo I) y en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Subapartado 1, apartado A, del Anexo IV).



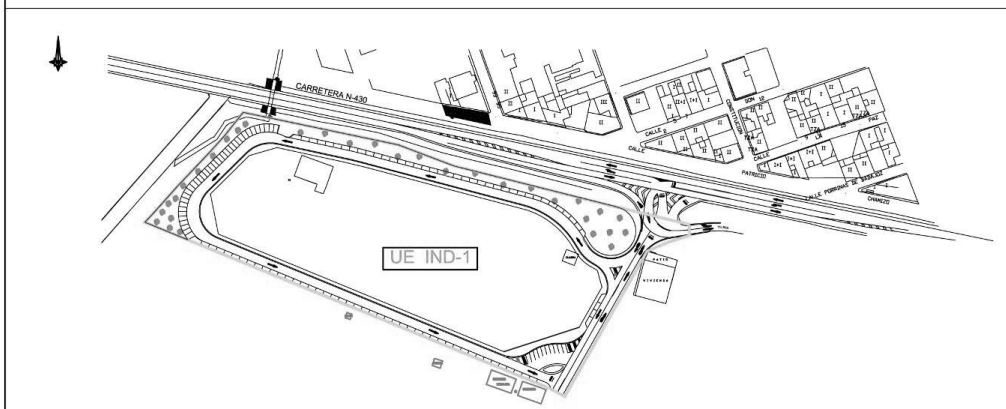
MODIFICACIÓN PUNTUAL N°7 NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANTA AMALIA	CÓDIGO DE LA UNIDAD
FICHA DE UNIDAD DE EJECUCIÓN	UE IND-1

SITUACIÓN Carretera N-430, margen derecho	USO GLOBAL Industrial y Servicios
SUPERFICIE TOTAL 27.674 m2	USOS COMPATIBLES
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO 19.520 m2c	Residencial vinculado a Industria y/o servicios
APROVECHAMIENTO POLÍGONO 0.705 m2c/m2	Equipamiento y Dotaciones Públicas
SUPERFICIES m2	SISTEMA DE GESTIÓN COOPERACIÓN
BRUTA 27.654	Propiedad Privada
INDUSTRIAL-SERVICIOS 15.015	ORDENANZA REGULADORA:
ZONAS VERDES 2.895 (cesión)	"POLÍGONO INDUSTRIAL"
DOTACIONAL PÚBLICO 1.384 (cesión)	Edificabilidad Máxima: 1.3 m2c/m2s
VIARIO 8.380 (cesión)	Parcela Mínima: 200 m2
APARCAMIENTOS PÚBLICOS 133 Ud (anejas a red viaria)	Frente Mínimo de Parcela: 8m
APARCAMIENTOS PRIVADOS Mínimo 1 Ud/100 m2c	Retranqueo Frontal: 5m, obligatorio
	Altura Máxima: 2 plantas y 10m a cumbre
	Ocupación de Parcela: total excepto retranqueo frontal

OBJETIVOS:

Desarrollo de suelo industrial y de servicios apto para amplio abanico de necesidades del sector.
Reserva de suelos de uso público para zonas verdes y dotaciones.

PLANO DE SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN





CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Secretaría General por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 39/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1442/2009 (2012060588)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1442/2009, promovido por el Procurador Sr. De Francisco Simón, en nombre y representación de D. Teófilo Jesús Gutiérrez Garrido siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 14 de octubre de 2009 desestimando recurso de alzada.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 39/2012, de diecinueve de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1442/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. De Francisco Simón en nombre y representación de D. Teófilo Jesús Gutiérrez Garrido contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho y en su virtud la anulamos, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 2 de abril de 2012.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada del Charco Frío a la Rivera de Troya", en el término municipal de La Roca de la Sierra. (2012060585)

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos administrativos en materia de vías pecuarias.

En este sentido, se ha llevado a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada del Charco Frío a la Rivera de Troya", en el término municipal de La Roca de la Sierra, provincia de Badajoz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 26 de mayo de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 119, de 22 de junio, así como expuesto en el Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, como se acredita mediante diligencia del Secretario del mismo.

Segundo. Conforme al acuerdo indicado en el antecedente de hecho anterior, las operaciones materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se llevaron a cabo el 25 de julio de 2011.

Tercero. Redactada la propuesta de deslinde por el representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante un periodo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura número 227, de 25 de noviembre de 2011. En el plazo concedido al efecto se presentó escrito de alegaciones por parte de D.^a Manuela Gutiérrez García a quien se le informó desfavorablemente y en el que se manifestó lo que en defensa de sus derechos tuvo por conveniente.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás legislación que le resulta aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada "Cañada del Charco Frío a la Rivera de Troya" se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Roca de la Sierra, aprobado por la Orden Ministerial de 28 de enero de 1941.



Por cuanto queda expuesto, vista la propuesta de resolución de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada del Charco Frío a la Rivera de Troya", en el recorrido descrito, elevada por el representante de la Administración, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, a tenor de lo indicado en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada del Charco Frío a la Rivera de Troya", en el término municipal de La Roca de la Sierra, provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 3 de abril de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

• • •





RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras", en el término municipal de Maguilla. (2012060586)

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos administrativos en materia de vías pecuarias.

En este sentido, se ha llevado a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras", en el término municipal de Maguilla, provincia de Badajoz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 26 de mayo de 2011, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 119, de 22 de junio, así como expuesto en el Ayuntamiento de Maguilla, como se acredita mediante diligencia del Secretario del mismo.

Segundo. Conforme al acuerdo indicado en el antecedente de hecho anterior, las operaciones materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se llevaron a cabo el 27 de julio de 2011.

Tercero. Redactada la propuesta de deslinde por el representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante un periodo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura número 227, de 25 de noviembre de 2011. En el plazo concedido al efecto se presentaron escritos de alegaciones por parte de los herederos de Manuel Robina Galán, Juan Zapata López, Luis Pereira Vázquez y Lorenzo Bermejo Molino, a quienes se les informó desfavorablemente y en los que se manifestó lo que en defensa de sus derechos tuvieron por conveniente.

También se presentaron escritos de alegaciones por parte de Juan Bernabé Mendía y de Lorenzo Zapata González, a quienes se le estimaron sus pretensiones.

Las modificaciones en el proyecto de exposición pública, derivadas de las alegaciones estimadas, fueron notificadas debidamente a aquellos propietarios que se han podido ver afectados por el nuevo trazado.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias,



el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás legislación que le resulta aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras", en el término municipal de Maguilla, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Maguilla, aprobada por Orden Ministerial de 26 de enero de 1960, deviniendo por tanto firme.

Por cuanto queda expuesto, vista la propuesta de resolución de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras", en el recorrido descrito, elevada por el representante de la Administración, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, a tenor de lo indicado en el Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras", a su paso por el término municipal de Maguilla, provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 3 de abril de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 14 de marzo de 2012, por la que se establece el calendario y otros aspectos del proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2012/2013. (2012060617)

Mediante Decreto 42/2007, de 6 de marzo, modificado por el Decreto 20/2009, de 6 de febrero y por el Decreto 32/2012, de 24 de febrero, se reguló la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, la Orden de 12 de marzo de 2012, reguló el proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Posteriormente, mediante Resolución de 14 de marzo de 2012 de esta Secretaría General de Educación, se establecía el calendario del proceso de admisión del alumnado en el Anexo I que entre otros extremos fijaba los plazos de matriculación.

Con la entrada en vigor de la Orden de 23 de marzo de 2012 por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria (DOE núm. 62, de 29 de marzo de 2012), se considera oportuno modificar el calendario del proceso de admisión del alumnado para incluir en el plazo de matriculación del mes de septiembre a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio.

De acuerdo con ello y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Único. Modificar el apartado Matriculación del Anexo I de la Resolución de 14 de marzo de 2012, por la que se establece el calendario y otros aspectos del proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2012/2013, que tendrá la siguiente redacción:



MATRICULACIÓN

1 al 15 de julio de 2012	Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
3 al 12 septiembre de 2012	Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio.

Mérida, a 30 de marzo de 2012.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

• • •



RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de las convocatorias de ayudas para la implantación de los programas de cooperación territorial, Contrato-Programa y Programa de Profundización de Conocimientos, en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060629)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, del Decreto 49/2012, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los programas de cooperación territorial, Contrato-Programa y Programa de Profundización de Conocimientos, en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria (DOE núm. 66, de 4 de abril),

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración de las convocatorias para la concesión de las ayudas mencionadas, a los siguientes:

Presidenta:

— D.^a Montaña Royo García.

Vocales:

- D.^a María del Pilar Pérez García.
- D.^a Concepción Cajaraville Bonilla.
- D.^a Cristina Leyracha Nava.
- D. Pedro del Pino Bejarano.
- D.^a Belén Holgado Morlans.
- D. Pedro Luis Camello Cea.

Secretaria:

— D.^a Montserrat Rincón Asensio.

Mérida, a 16 de abril de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Federación Española de Enfermedades Raras (Delegación de Extremadura) para el desarrollo del "Proyecto para la mejora de la coordinación entre niveles y desarrollo del sistema de información sobre enfermedades raras en Extremadura". (2012060587)

Por acuerdo del pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 10 de febrero de 2010, se aprobaron fondos destinados a la financiación de Estrategias en Salud en Enfermedades Raras en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2010.

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, (DOE n.º 85, de 25 de octubre), establece el procedimiento general al que ha de someterse toda concesión de subvenciones sin perjuicio de las especialidades propias de cada caso, dispone la necesaria definición del concepto de subvención y consagra los indispensables mecanismos de justificación.

De acuerdo con lo anterior, el decreto mencionado previene en su artículo 7 que cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública, y siempre que se trate de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante resolución motivada del órgano competente para concederlas.

En base a ello, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de fecha 20 de octubre de 2010 se concedió una subvención a la Federación Española de Enfermedades Raras (Delegación en Extremadura) para la realización del proyecto para la "Mejora de la coordinación entre niveles y desarrollo del sistema de información sobre enfermedades raras en Extremadura" con cargo a los fondos aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, correspondiendo a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVO:

Dar publicidad al proyecto que se detalla en el Anexo adjunto, financiado por el Servicio Extremeño de Salud en aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, por supe-



rar su cuantía los 3.000 euros, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 28 de marzo de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

ANEXO

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	CUANTÍA
Federación Española de Enfermedades Raras (Delegación en Extremadura)	2010.39.01.212D.489.00 2006.39.01.0035 Fondo TE	Proyecto para la mejora de la coordinación entre niveles y desarrollo del sistema de información sobre enfermedades raras en Extremadura	40.000,00 €

• • •



RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 59/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 503/2011. (2012060589)

Vista la Sentencia firme n.º 59/2012, de fecha 22 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María José Farrona Fernández, contra Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Secretaría General, que desestima el recurso de reposición presentado contra la Resolución de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 135, de 14 de julio), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 59/2012, de fecha 22 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado n.º 503/2011, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por la letrada Sra. Martínez en nombre y representación de D.ª María José Farrona Fernández, contra la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, dictada por el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, anulando la misma por ser contraria a derecho, mandando retrotraer las actuaciones al momento de proceder a valorar la experiencia profesional de la recurrente, debiendo computar a tal efecto los certificados obrantes a los folios 70, 71 y 73 del expediente administrativo y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Segundo. Modificar la Resolución de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 135, de 14 de julio), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, reconociendo a D.ª María José Farrona Fernández una puntuación total de 19,64 puntos.

Mérida, a 10 de abril de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 20 de abril de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 145/2012. (2012ED0158)

D. José María García-Hierro Andrade, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 53/12

En Badajoz, a dieciocho de abril de dos mil y doce, vistos por el Iltmo. Sr. D. José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 145/2012 de Juicio Verbal entre las siguientes partes: como demandantes D. Félix Méndez Pintiado, D. José Luis Méndez Pintiado, D. Juan Manuel Muñino Casas, D. Manuel Casco Jaraiz y D.ª María Jesús Pérez Álvarez del Vayo, representados por la Procuradora Sra. De los Hitos Hurtado Arroyo y asistidos por el letrado Sr. Casco Jaraiz y como demandado Don Manuel Méndez Pintiado, en rebeldía, ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Félix Méndez Pintiado, D. José Luis Méndez Pintiado, D. Juan Manuel Muñino Casas, D. Manuel Casco Jaraiz y D.ª María Jesús Pérez Álvarez del Vayo, representados por la Procuradora Sra. De los Hitos Hurtado Arroyo se declara:

1. La extinción de la situación de proindiviso sobre la finca descrita en la escritura pública de extinción de la comunidad aportada como documento n.º 4 de la demanda de fecha 29 de junio de 2011.
2. Que a cada uno de los copropietarios relacionados en dicha escritura corresponde, como resultado de la división, las fincas resultantes que se describen en la misma conforme a lo en ella dispuesto y aceptado por todos los copropietarios menos el demandado D. Manuel Méndez Pintiado.
3. Se condena al demandado D. Manuel Méndez Pintiado a aceptar, suscribir o en su caso ratificar la referida escritura en cuanto a la extinción de la comunidad y en la parte que le corresponde, en concreto una novena parte de la sexta parte de la finca denominada 58 C de la finca registral 19.629 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, lo que deberá llevar a cabo en el plazo que fije el juzgador en ejecución, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se otorgará de oficio y a su costa.



4. Se imponen las costas al demandado.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra ella podrá interponerse en el plazo de veinte días recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución ante la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz. Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0339 en la entidad Banesto, sita en Paseo de San Francisco, n.º 2-A de Badajoz, con la clave 02 y el número del procedimiento, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Manuel Méndez Pintiado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a veinte de abril de dos mil doce.

El Secretario Judicial



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 9 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2012081180)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 9 de abril de 2012. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: SEPB-00125/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Silvia Barragán Puerto.

NIF: 52991155Y.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Cruz 45.

LOCALIDAD: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00142/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Francisco Carvajal Izquierdo.

NIF: 34773031K.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Adelfa 31.

LOCALIDAD: 06300 Zafra (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



EXPEDIENTE: SEPB-00146/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Negocios Molino 2008, SL.

CIF: B06548291.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ancha 174.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS. Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN 120,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE SEPB-00151/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Negocios Molino 2008, SL.

CIF: B06548291.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ancha 174.



LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00187/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO. Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Orlando David Blesa Martín-Pero.

NIF: 52965273E.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Florinda Chico, 19.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 300,50 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.



ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Director General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00213/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: M.ª del Carmen García-Mora Pajuelo.

NIF: 33986097D.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Consuelo Torres 4.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en av-



da. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00214/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: M.ª del Carmen García-Mora Pajuelo.

NIF: 33986097D.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Consuelo Torres 4.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00299/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Luis Ruiz López.



NIF: 09171394Y.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Camareros, 26-1.º A.

LOCALIDAD: 06300 Zafra (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 210,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00302/11.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Victoriano Vinagre Guerrero.

NIF: 08861893Q.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Héroes de Cascorro 9-9.º B.

LOCALIDAD: 06004 Badajoz.

HECHOS: Omisión de datos o comunicaciones obligatorias.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULOS: 26.f y 81.17 respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.



ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012 sobre legalización y rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 34 del polígono 31. Promotor: D. Enrique Pulido Barba, en Trujillo. (2012080988)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 34 del polígono 31. Promotor: Enrique Pulido Barba, en Trujillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •



ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0852/06 - RT 00397/10, en materia de transportes. (2012081170)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0852/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Prada López, SL.

Último domicilio conocido: Avenida Buenos Aires, n.º 8. 36740 Tomiño (Pontevedra).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.24) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 15 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0508/08 - RT 00346/11, en materia de transportes. (2012081169)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0508/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Spain Luso, LDA.

Ultimo domicilio conocido: Sitio Da Caia. Apartado 171. 7350 Elvas (Portugal).



Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.22) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 3.301 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 21 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC 0905/03 - RT 00147/12, en materia de transportes. (2012081171)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º CC 0905/03, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Galán Guerrero.

Ultimo domicilio conocido: C/ Obando, n.º 63-1, CP 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz).

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.i) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 201 euros (doscientos un euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 27 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012 sobre notificación de suspensión temporal como granja autorizada de venta de reproductores del Servicio de Sanidad Animal. (2012081175)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 27 de marzo de 2012. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

ANEXO

SUSPENSIÓN TEMPORAL COMO GRANJA AUTORIZADA PARA LA VENTA DE REPRODUCTORES (GAVR)

Se recuerda a Explotaciones de Cerdos Ibéricos, SL, que para el mantenimiento de la autorización para vender reproductores, que actualmente ostenta su explotación, deberá realizar cuatrimestralmente los controles serológicos establecidos en la legislación vigente*, teniendo en cuenta para ello las fechas de cada sangrado. Al menos uno de estos chequeos y sin que transcurran más de doce meses desde la última supervisión, deberá realizarse en presencia de los equipos oficiales, para lo cual habrán de ponerse con suficiente antelación en contacto con la Sección de Patología Porcina en el Tlf. 924 002283 o con el Veterinario Oficial de Patología Porcina de su Oficina Veterinaria de Zona. Dicha condición no se ha cumplido en su explotación, concretamente, incumpliendo la pauta de chequeos arriba indicada por lo que se le informa que se ha procedido a la suspensión temporal de la calificación para la venta de reproductores.

Deberá ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con esta Sección para realizar el correspondiente cuatrimestral atrasado, con objeto de que pueda ser supervisado por los equipos oficiales, recupere de nuevo la calificación de la explotación y actualizar así la pauta de los controles de su explotación como establece la legislación.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se le concede un plazo de quince días hábiles para realizar los controles reseñados. En caso contrario se procederá a la retirada definitiva de la calificación como Explotación Autorizada para la Venta de Reproductores.

* Se realizarán controles serológicos cuatrimestrales, respecto a PPA, PPC, EVP, EA y Bruce-
lisis, sobre un número de reproductores que garantice, con un nivel de confianza del 95 por



ciento, detectar la presencia de la enfermedad si su tasa de prevalencia es como mínimo del cinco por ciento, efectuándose preferentemente dichos controles cada vez en animales diferentes. Transcurrido cada año, o cada tres cuatrimestrales, todos los verracos existentes en la explotación deberán haber sido chequeados de estas cinco enfermedades.

Mérida, a 30 de enero de 2012, Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: José Antonio Franco Gallardo.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2012 por el que se da publicidad a las resoluciones dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de 28 de diciembre de 2011, por las que se actualiza la Resolución de 22 de febrero de 2011, del FEGA, por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010, y por la que se actualiza la Resolución denegatoria de 22 de febrero de 2011, del FEGA, por la que se denegaban determinadas solicitudes de derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010. (2012081260)

Por la presente se notifican las resoluciones dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante las que se actualiza la Resolución de 22 de febrero de 2011, del FEGA, por la que asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010 y por la que se actualiza la Resolución denegatoria de 22 de febrero de 2011, del FEGA, por la que se denegaban determinadas solicitudes de derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2010.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el DOE, ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de solicitantes afectados por dichas resoluciones está publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones" donde se encuentra publicado el texto íntegro de las resoluciones dictadas por el Presidente del FEGA.

Los recursos de alzada se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 16 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •



ANUNCIO de 17 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Red de caminos y mejoras en la zona de concentración parcelaria de Madrigalejo". Expte.: 1233OB1FR011. (2012081210)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1233OB1FR011.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Red de caminos y mejoras en la zona de concentración parcelaria de Madrigalejo (Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 856.697,16 euros.

IVA (18,00%): 154.205,49 euros.

Importe total: 1.010.902,65 euros.

Anualidades:

2012505.451,32 euros.

2013505.451,33 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida — 06800.



- d) Teléfono: 924-002086-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación:
Grupo G Subg. 6 Categ. e.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida — 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).



La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: Feader "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal", Medida 2: "Reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento a la innovación", Apartado 5: " Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con evaluación y adaptación de la agricultura y silvicultura, Porcentaje de cofinanciación: 64,39%.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de abril de 2012. El Secretario General (PD R 26/07/11, DOE N.º 147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 20/2012-BA, en materia de consumo. (2012081165)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Avicultura de Extremadura, SL (La Pateria de Sousa).

Último domicilio conocido: C/ Real n.º 31.

Expediente n.º: 20/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).



Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE de 30 de noviembre): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano Instructor: Consolación Alonso Pulido.

Badajoz, a 30 de marzo de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 3 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 24/2012-BA, en materia de consumo. (2012081166)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Glomalux, Gloria Teruel Wizner.

Último domicilio conocido: C/ Llusia n.º 10.

Expediente n.º: 24/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE de 30 de noviembre): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 300 euros.



Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: Consolación Alonso Pulido.

Badajoz, a 3 de abril de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2012 sobre notificación del expediente n.º 1003/07, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2012081183)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D.^a Carmela María Sánchez Moralo, no se ha podido practicar notificación en relación con el expediente número 1003/07. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia en Mérida, avda. Reina Sofía, s/n. o bien contactar por teléfono en los números 924 008 800/01/02 ó 901 400 550, para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de abril de 2012. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2012 sobre notificación del expediente n.º 109/83.2011, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2012081184)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D.^a Mirela Ramona Stancu, no se ha podido practicar notificación en relación con el expediente de protección de menores con número 109/83.2011, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia, Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia en avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida o bien contactar por teléfono en los números 924 008 800/01/02 y preguntar por el equipo de adoptabilidad, para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 9 de abril de 2012. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 16 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Bolsas colectoras de orina para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112010809/12/PA. (2012081226)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General — Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - 4) Teléfono: 924 382738.
 - 5) Telefax: 924 382730.
 - 6) Correo electrónico: evamaria.fernandezm@ses.juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CS/99/1112010809/12/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de bolsas colectoras de orina para el Servicio Extremeño de Salud.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Si. 10 lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la adjudicación de contrato.
- f) Admisión de prórroga: No, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33141615-4

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.



- b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
- Importe neto: 364.333,49 euros. IVA 8%: 29.146,71 euros.
Importe total: 393.480,20 euros.
5. GARANTÍAS EXIGIDAS: Provisional: No procede. Definitiva: (%) 5% del importe de licitación, excluido IVA.
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 20 de mayo de 2012.
- b) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- c) Admisión de variantes, si procede: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.
8. APERTURA DE PROPOSICIONES.
- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil del Contratante de Extremadura.
9. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 16 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (PD Resolución 16/06/2010, DOE N.º 124 de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

• • •



ANUNCIO de 16 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material necesario para la realización de determinaciones analíticas de droga de abuso en orina". Expte.: CS/99/1112003994/12/PA. (2012081203)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General — Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - 4) Teléfono: 924 382738.
 - 5) Telefax: 924 382730.
 - 6) Correo electrónico: jesus.gordillo@ses.juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CS/99/1112003994/12/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas de droga de abuso en orina.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sin división por lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33696700-2 Reactivos urológicos.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 368.518,33 euros. IVA 8%: 29.481,47 euros.

Importe total: 397.999,80 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS: Provisional: No se exige. Definitiva: (%) 5% del importe de licitación, excluido IVA.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 21 de mayo de 2012.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- c) Admisión de variantes, si procede: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil del Contratante de Extremadura.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 16 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, (PD Resolución 16/06/2010, DOE N.º 124 de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

• • •



ANUNCIO de 17 de abril de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material de cardiología intervencionista (hemodinámica) para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112009260/12/PA. (2012081205)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General — Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - 4) Teléfono: 924 382738.
 - 5) Telefax: 924 382730.
 - 6) Correo electrónico: miguelangel.mallo@ses.juntaex.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CS/99/1112009260/12/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de material de cardiología intervencionista (hemodinámica) para el Servicio Extremeño de Salud.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Dividido en 55 lotes detallados en el Cuadro Resumen.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33184500-8 — 33141200-2.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe neto: 5.266.388,93 euros. IVA 8%: 421.311,11 euros.

Importe total: 5.687.700,04 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS: Provisional: No se exige. Definitiva: (%) 5% del importe de licitación, excluido IVA.**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 25 de mayo de 2012.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- c) Admisión de variantes, si procede: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil del Contratante de Extremadura.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 17 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (PD Resolución 16/06/2010, DOE N.º 124 de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 3 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CE-11-0026, relativo a ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social. (2012081261)

Advertido error en el Anuncio de 3 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CE-11-0026, relativo a ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social, publicado en el DOE n.º 78, de 24 de abril, se procede a su oportuna rectificación.

En el sumario y en el título de anuncio (página 8513),

Donde dice:

"expediente n.º CE-11-0026,"

Debe decir:

"expediente n.º CE-10-0026,"

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2012080047)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M-1.2 del Sector Vistahermosa (parcela 1.2 del UZI 32-02 El Conejar), tramitado a instancias de D. Antonio Atienza Berruezo en representación de Uniproviex, SL, cuyo objeto es ordenar las alineaciones y rasantes de la parcela 1.2 del UZI 32-02 (manzana M-1.2 del Sector Vistahermosa).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.



NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 18 de marzo de 2012 sobre notificación de acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2012ED0155)

Yo, Blanca Fernández-Arroyo Yáñez, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral,

DOY FE:

1.º Que con fecha 15 de marzo de 2012, se inició Acta de Notoriedad para constatación de exceso de cabida, a instancia de D. José Luis Álvarez Porras, DNI/NIF 8849187Y y D.ª Rocío Gómez Fradique, conocida en algunos documento como Fadrique, DNI/NIF 08827512C, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana. Casa en calle La Ronda, número ochenta y dos de gobierno, actualmente señalada con el número noventa, en Villanueva del Fresno. Tiene una superficie de terreno de setenta y dos metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, con Virginia Montes; izquierda, Manuela Mesa; y al fondo, con Juan Boza y Francisco Balonero Baladón.

Tiene una superficie de terreno, no de setenta y dos metros cuadrados, como se refleja en el Registro de la Propiedad de Olivenza, sino que, tras el exceso de cabida que se pretende de ciento sesenta y siete metros cuadrados de solar, de los que ciento veinticinco metros cuadrados, se encuentran construidos. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, con la vivienda de la misma calle señalada con el número ochenta y ocho, de Manuel Jesús Calvino García; izquierda, con la vivienda señalada con el número noventa y dos, de Santiago Chávez Montes; y al fondo, con las viviendas señaladas con los números setenta y nueve y ochenta y uno, de la calle Los Arboles, de Isabel García Blasco y Antonia Boza Serrano.

Inscripción: Tomo 643, libro 73, folio 113, finca número 4.610, inscripción 5.ª.

Referencia catastral es la número 0492918PC6409S0001TW.

2.º Que se expide el presente edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, que puedan comparecer, en el plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la Notaria de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, n.º 11-A, y justificar tales derechos.

Almendral, a 18 de marzo de 2012. La Notario. BLANCA FERNÁNDEZ-ARROYO YÁÑEZ.



NOTARÍA DE CÁCERES

ANUNCIO de 11 de abril de 2012 sobre subasta notarial de varias fincas. (2012081221)

Alberto Sáenz de Santa María Vierna, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con despacho profesional en Cáceres, calle Gil Cordero número 19-A, 1.^a (Edificio Plaza Europa), Hago Saber: Que en mi despacho profesional se tramita un procedimiento de ejecución extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en el que se va a celebrar Subasta Pública Notarial de:

1. Número 283. Vivienda Dúplex, situada en las plantas tercera y bajo cubierta, del portal Cuatro del edificio situado en las parcelas ES1, ES2 y ES3 de la Manzana 1 de la Unidad de Ejecución "Cuartel Infanta Isabel", en Cáceres. Inscripción. Finca registral número 75.800.
2. Número 136. Departamento destinado a plaza de aparcamiento y trastero, señalado en planos con el número 5-1, en la planta sótano del mismo edificio que la anterior. Inscripción. Finca registral número 75.653.
3. Número 299. Vivienda dúplex, letra A, situada en las plantas tercera y bajo cubierta, del portal Cinco, del mismo edificio que las anteriores. Inscripción. Finca registral número 75.816.
4. Número 302. Vivienda dúplex letra D, situada en las plantas tercera y bajo cubierta del portal Cinco del mismo edificio que las anteriores. Inscripción. Finca registral número 75.819.

Se señala como fecha para la primera subasta el día 21 de mayo de 2012; para la segunda, —en su caso— el día 19 de junio de 2012; y para la tercera —en el suyo— el día 18 de julio de 2012. En todos los casos, a las once horas.

El tipo para la primera subasta es el siguiente:

Finca 1: 161.769,61 euros.

Finca 2: 6.310,69 euros.

Finca 3: 169.637,11 euros.

Finca 4: 161.322,41 euros.

Para la segunda subasta, el tipo mínimo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada para la primera.

La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La documentación puede consultarse en mi Notaría por todas aquellas personas que acrediten tener interés legítimo en el asunto. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes.



Para tomar parte en las subastas, los postores deberán depositar previamente en mi Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente que sirva de base para la subasta tanto para la primera como para la segunda. O el veinte por ciento del de la segunda subasta para la tercera. El depósito se realizará en metálico o mediante cheque bancario conformado. Podrán presentarse posturas en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Sólo el ejecutante podrá adjudicarse los inmuebles a calidad de ceder a terceros.

Cáceres, a 11 de abril de 2012. El Notario. ALBERTO SÁENZ DE SANTA MARÍA VIERNA.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net